



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**LÓGICA DEL PODER, CULTURA POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD EN
VENEZUELA**

**Trabajo de Grado para optar al Grado de Magíster en Ciencia Política y
Administración Pública**

Autor: Máximo Rojas

Bárbula, 13 de julio de 2016



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**LÓGICA DEL PODER, CULTURA POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD EN
VENEZUELA**

**Trabajo de Grado para optar al Grado de Magíster en Ciencia Política y
Administración Pública**

Autor: Máximo Rojas

Tutora: Dra. Eloísa Sánchez Brito

Bárbula, 13 de julio de 2016

ACTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO

ACTA DE APROBACION


PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO

Por medio de la presente hacemos constar que el Proyecto del Trabajo de Grado, titulado: **LÓGICA DEL PODER, CULTURA POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD EN VENEZUELA**, presentado por el ciudadano: **Rojas Álvarez, Máximo Alexander**, titular de la cédula de identidad N° **12.606.822**, alumno del Programa de **MAESTRIA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, reúne los requisitos exigidos para la inscripción del mismo.

El (la) Profesor (a): Dra. **Eloísa Sánchez**, aceptó la tutoría de éste trabajo.


En Valencia, a los 30 días del mes de septiembre de 2015.

Por la Comisión Coordinadora:


Prof. Víctor Genaro Jansen R.
Defe del Programa




Prof. Yelitza Barreto
Integrante de la Comisión


Prof. Eloísa Sánchez
Integrante de la Comisión



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Dirección de Postgrado
Edif. F.C.J.P. piso 03
Barbula Naguanagua
Edo. Carabobo
Telf: (0241)-808.82.44 y 808.92.90

APROBACIÓN DE LA TUTORA.

En mi carácter de Tutora del Trabajo de Grado titulado: **“Lógica del Poder, Cultura Política y Gobernabilidad en Venezuela”**, presentado por el ciudadano **Máximo Rojas**, titular de la cédula de identidad N° 12.606.822, para optar al Título de **MAGÍSTER EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, considero que dicho Trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En Bárbula, a los trece (13) días del mes de julio del año 2016.

Dra. Eloísa Sánchez Brito

C.I. 4.007.087

AVAL DE LA TUTORA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo en su Artículo 133, quien suscribe, **Dra. Eloísa Sánchez Brito**, titular de la cédula de identidad N° 4.007.087, en mi carácter de Tutora del Trabajo de Grado titulado: “**Lógica del Poder, Cultura Política y Gobernabilidad en Venezuela**”, presentado por el ciudadano **Máximo Rojas**, titular de la cédula de identidad N° 12.606.822, para optar al Título de **MAGÍSTER EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, hago constar que dicho Trabajo de Grado reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se le designe.

En Bárbula, a los trece (13) días del mes de julio del año 2016.

Dra. Eloísa Sánchez Brito

C.I. 4.007.087

INFORME DE ACTIVIDADES.

Autor: Máximo Rojas, titular de la cédula de identidad N° 12.606.822

Tutora: Dra. Eloísa Sánchez Brito, cédula de identidad N° 4.007.087

Título del Trabajo: “Lógica del Poder, Cultura Política y Gobernabilidad en Venezuela”.

| SESIÓN | FECHA | HORA | ASUNTO TRATADO | OBSERVACIONES |
|--------|------------|---------------------|---|---|
| 1 | 16/03/2015 | 5:00 a 7:00 pm | Tema de estudio. Selección y título del trabajo. | Seleccionado el tema de estudio y el título. |
| 2 | 23/03/2015 | 5:00 a 7:00 pm | Capítulo I. Área problemática del objeto de estudio. | Revisión y correcciones al objeto de estudio, propósitos y justificación. |
| 3 | 06/04/2015 | 5:00 a 7:00 pm | Capítulo II. Marco Teórico. | Revisión de los antecedentes. |
| 4 | 13/04/2015 | 5:00 a 7:00 pm | Capítulo II. Marco Teórico (Continuación). | Revisión del marco teórico y fundamentos legales. |
| 5 | 11/05/2015 | 9:30 a 10:00 am | Capítulo III. Marco Metodológico. | Revisión y recomendaciones para ampliar el contenido. |
| 6 | 03/07/2015 | 9:30 a 10:00 am | Versión preliminar del Anteproyecto de Grado. | Revisión y correcciones generales de estilo. |
| 7 | 31/07/2015 | 9:30 a 10:00 am | Versión definitiva del Anteproyecto de Grado. | Aprobación y firma para su entrega. |
| 8 | 19/10/2015 | 10:00 a 10:30 am | Capítulo IV. Análisis de Resultados | Revisión. |
| 9 | 20/10/2015 | 11:30 a 12:00 pm | Versión final del Trabajo de Grado. | Aprobación y firma para su entrega. |

COMENTARIOS FINALES ACERCA DE LA INVESTIGACIÓN: La investigación es pertinente y novedosa, además reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometida a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se le asigne. Declaramos que las especificaciones anteriores representan el proceso de dirección del trabajo de Grado arriba mencionado.

Firmas:

Tutora Dra. Eloísa Sánchez Brito C.I. N° 4.007.087 _____

Autor Máximo Rojas C.I. N° 12.606.822 _____



UNIVERSIDAD DE CARABOBO

VEREDICTO DEL JURADO.

Nosotros, miembros del jurado designado por la comisión coordinadora de la **Maestría en Ciencia Política y Administración Pública** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo, para la evaluación del trabajo de grado titulado: **“Lógica del Poder, Cultura Política y Gobernabilidad en Venezuela”** presentado por **Máximo Rojas**, titular de la cédula de identidad N° **12.606.822**, acordamos que dicha investigación, cumple los requerimientos de forma y fondo para optar por el título de Magister en Ciencia Política y Administración Pública, considerando que el mismo reúne los requisitos para ser calificado como:

APROBADO

| Nombre y Apellido | C.I. |
|-----------------------------|-------------------|
| <u>Vicior G. Jansón R.</u> | <u>7477153</u> |
| <u>Delizant. Barreto F.</u> | <u>10.225.214</u> |
| <u>Mannel Fosalgoz</u> | <u>4455062</u> |

Firma

Bárbula, 13 de julio de 2016



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LÓGICA DEL PODER, CULTURA POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD EN
VENEZUELA

Línea de Investigación:

Eficiencia de la administración pública y gobernabilidad democrática.
Sub Línea: La función pública como fuente de poder.

Autor: Máximo Rojas

Tutora: Eloísa Sánchez Brito

Fecha: Trece (13) de julio de 2016

RESUMEN.

Poder político, cultura política y gobernabilidad son variables que interactúan dentro del sistema político, desde la primera se dictan las pautas a ser consideradas como valores, la segunda se corresponde con nociones y actitudes en torno a lo político, en tanto, la tercera implica un conjunto de condiciones favorables a las acciones de gobierno. De acuerdo a como interactúen, se puede favorecer en menor o mayor grado los requisitos necesarios para el desempeño sustantivo del régimen democrático. En las sociedades contemporáneas, cuando desde el ejercicio del poder político se efectúan prácticas que desconocen los valores institucionales, haciéndose estas hegemónicas, puede generarse una cultura política que favorece el desarrollo de entornos de baja institucionalidad, retroalimentándose mutuamente y creando condiciones contrarias a la gobernabilidad. Lo anterior, pudiese ser el caso de Venezuela, donde el ejercicio político por parte de las autoridades, pudiera ser el causante del irrespeto a las normas institucionales, aceptadas dentro del contrato social que dio origen al actual marco político constitucional. En este sentido, se plantea como objetivo general del presente trabajo, analizar la cultura política del venezolano, generada a partir del ejercicio del poder político bajo una lógica de exclusión y cómo incide en la gobernabilidad democrática, para ello, partiendo desde una óptica cualitativa, se desarrollará una investigación de tipo explicativa utilizando el método Hermenéutico - Dialéctico.

Descriptor: Poder Político; Cultura Política; Gobernabilidad; Democracia; Hegemonía.

BOLIVARIAN REPUBLIC OF VENEZUELA
UNIVERSITY OF CARABOBO
FACULTY OF LAW AND POLITICAL SCIENCE
MASTER OF POLITICAL SCIENCE AND PUBLIC ADMINISTRATION

**LOGIC OF POWER, CULTURE POLICY AND GOVERNANCE IN
VENEZUELA**

Research Line:

Efficiency of public administration and democratic governance. Sub Line: The public role as a source of power.

Author: Máximo Rojas

Tutor: Eloísa Sánchez Brito

Date: July thirteen (13), 2016

ABSTRACT.

Political power, political culture and governance are interacting variables within the political system, since the first guidelines to be considered as securities are issued, the second corresponds to notions and attitudes towards politics, while the third involves a set of pro-government actions conditions. Based on how to interact, you can encourage a greater or lesser degree the requirements for substantive performance of democracy. In contemporary societies, when from the exercise of political power practices that ignore the institutional values are made, making these hegemonic, you can generate a political culture that favors the development of situations of institutional weakness, feeding each other and creating conditions contrary to governance. This, could be the case of Venezuela, where political exercise by the authorities, could be causing the disrespect for the institutional rules, accepted within the social contract that gave rise to the current constitutional political framework. In this sense, it is the general objective of the present study, analyze the political culture of venezuelan, generated from the exercise of political power under the logic of exclusion and how it affects democratic governance, to do this, starting from a qualitative perspective, explanatory research type was developed using the Hermeneutical - Dialectic method.

Keywords: Political Power; Cultural Policy; Governance; Democracy; Hegemony.

ÍNDICE GENERAL.

| | |
|---|-------------|
| | pp. |
| ACTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO..... | iii |
| APROBACIÓN DE LA TUTORA..... | iv |
| AVAL DE LA TUTORA..... | v |
| INFORME DE ACTIVIDADES..... | vi |
| APROBACIÓN POR EL JURADO..... | vii |
| RESUMEN..... | viii |
| ABSTRACT..... | ix |
| ÍNDICE GENERAL..... | x |
| LISTA DE CUADROS..... | xiii |
| INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| CAPÍTULO I. ÁREA PROBLEMÁTICA DEL OBJETO DE ESTUDIO..... | 4 |
| Objeto de Estudio..... | 4 |
| Propósitos..... | 8 |
| Justificación..... | 8 |
| CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO..... | 10 |
| Antecedentes..... | 10 |
| Bases Teóricas..... | 20 |
| <i>Estado y poder político.....</i> | 20 |

| | |
|---|----|
| <i>Hegemonía y sociedad civil</i> | 22 |
| <i>Constitución de la hegemonía</i> | 23 |
| <i>Identidad y cultura política</i> | 25 |
| <i>Dimensiones de la cultura política</i> | 26 |
| <i>Gobernabilidad y democracia</i> | 27 |
| <i>Condiciones para la gobernabilidad democrática</i> | 28 |
| <i>El populismo como lógica política</i> | 30 |
| Fundamentos Legales | 34 |
| CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO | 38 |
| Método de Investigación | 39 |
| CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS | 42 |
| Poder Político y Lógica de Exclusión en Venezuela | 43 |
| <i>El Pacto de Punto Fijo: Reafirmación democrática de la exclusión política 1958-1998</i> | 46 |
| <i>La revolución bolivariana: Continuidad de la exclusión política</i> | 48 |
| <i>Cultura política y principio hegemónico de exclusión</i> | 62 |
| <i>Patrones de la cultura política del venezolano asociados a la dominación</i> | 65 |
| Gobernabilidad y Cultura Política en Venezuela | 68 |
| <i>La cultura política del venezolano: ¿Una apuesta a la dominación?</i> | 71 |
| Lógica del Poder: Incidencias en la Cultura Política del Venezolano y en la Gobernabilidad Democrática | 82 |

| | |
|---|----|
| <i>Sublimación del poder político</i> | 83 |
| <i>Intercambio desigual Estado-sociedad civil</i> | 84 |
| <i>La contradicción dominación/ciudadanía</i> | 85 |
| CONCLUSIONES | 87 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 90 |

LISTA DE CUADROS.

| CUADRO N° | pp. |
|---|------------|
| 1. Leyes Habilitantes otorgadas por la AN..... | 59 |

INTRODUCCIÓN.

Las capacidades que otorga el poder político buscan ser conservadas por los seres humanos utilizando todos los medios a su alcance, más aun, el accionar siempre se enfoca a su acrecentamiento, en consecuencia, se instaura una dinámica en la praxis política que de no ser regulada con mecanismos institucionales eficaces puede alterar la misma práctica democrática, a través del modelaje y la potestad propia del poder de asignar autoritativamente los valores.

Al estar la cultura política permeada por las valoraciones existentes en el medio social, puede convertirse en uno de estos factores de alteración de la gobernabilidad, si lo que reciben los individuos de parte del sistema son pautas hegemónicas contrarias a lo que actualmente se consideran como requisitos mínimos para la democracia. Por esta razón, en el presente trabajo se busca indagar sobre posibles vinculaciones entre el ejercicio del poder político, cultura política y gobernabilidad en Venezuela, partiendo del concepto de Hegemonía de Antonio Gramsci.

De allí, se considera que existen ciertos principios hegemónicos transmitidos como valores por parte del poder político en Venezuela, al ejercerse bajo una noción de no alternabilidad o de perpetuar a las autoridades políticas. Esto, lo hemos llamado *Lógica del Poder*, e implica simple y llanamente la propensión de auto conservación que suscita la relación de mando y obediencia, en quien se erige como autoridad en dicha relación.

Por ende, estos principios hegemónicos pueden ser asimilados como parte de la cultura política individual o colectiva, generando efectos contrarios a la institucionalidad y al ejercicio mismo de la democracia, tanto en quienes ejercen el poder del Estado como en quienes forman parte de la sociedad civil.

En consecuencia, el trabajo se divide en cuatro capítulos abordando en el primero de ellos la problemática, los propósitos perseguidos y la justificación del estudio. Seguidamente, en el segundo, se presenta el marco teórico, mostrando investigaciones previas que desde sus enfoques particulares desarrollan las variables involucradas acá, como lo son Poder Político, Cultura Política y Gobernabilidad, para posteriormente, explicar los argumentos conceptuales de soporte, haciendo énfasis en la categoría gramsciana de hegemonía, y como último apartado de este capítulo, se exponen los fundamentos legales que sustentan desde el punto de vista normativo la adopción del régimen democrático en Venezuela y las limitaciones establecidas al ejercicio del poder político.

El tercer capítulo, está referido al ámbito metodológico, allí se señala la adopción del enfoque cualitativo como marco general de análisis, estableciéndose una investigación de tipo explicativa, con diseño documental que utiliza el método Hermenéutico – Dialectico como herramienta cognoscitiva para generar una interpretación novedosa sobre el objeto estudiado.

Finalmente, se procede, en el cuarto capítulo, al desarrollo de los propósitos pautados en este estudio, partiendo como ya fue señalado, de la concepción gramsciana de hegemonía, la que nos lleva a establecer la existencia del *Principio Hegemónico de exclusión*, en el ejercicio del poder político en Venezuela, en vista de la recurrente praxis de marginar a todos aquellos actores que no forman parte del bloque de poder dirigente, generando mecanismos de diversa índole para mantener al contrario en una posición que no amenace la dominación ejercida.

Lo anterior, se ha presentado en diferentes momentos políticos de la historia de Venezuela, tanto en los gobiernos del Siglo XIX, como en los del siglo XX, en este sentido, se tomará como referencia histórica, los regímenes que inician con la llamada era democrática surgida a raíz de la caída de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez en 1958. Por consiguiente, se comienza indicando que la democracia venezolana se inaugura justamente con un acto de exclusión representado por el Pacto

de Punto Fijo, en el cual, los representantes de los partidos políticos que lo suscriben se comprometen en unos acuerdos que marginarían a los sectores de izquierda hasta la irrupción en el año 1998, de Hugo Chávez, como abanderado de una coalición de partidos encabezados por el Movimiento V República.

De esta manera, culminarían los gobiernos del llamado puntofijismo, siendo desplazados en el ejercicio del poder político, por la autodenominada revolución bolivariana, que vendría a darle continuidad al principio hegemónico de exclusión, aplicándolo ahora al espectro de la derecha. Estas prácticas hegemónicas, contra el adversario, por parte de ambos sectores, implican al mismo tiempo la difusión de valores mediante el propio ejercicio del poder, con lo cuales, se determinan representaciones sociales que otorgan rasgos particulares y recurrentes en la manera de interpretar el hecho político, en otras palabras influyen directamente sobre la cultura política.

En este sentido, la cultura política del venezolano tiende a dar relevancia a rasgos más cercanos al ejercicio del poder que a la praxis de ciudadanía, esto se evidencia, en el carácter caudillista, personalista y mesiánico, entre otros aspectos, que resaltan de las valoraciones del hecho político efectuadas por la población, afectando consecuentemente, el ejercicio democrático y sus condiciones de gobernabilidad. Con la propensión, a validar o admitir el autoritarismo de los poderes públicos.

Esta lógica del poder, que implica perpetuarse y acrecentarse por todos los medios, determinará para la cultura política en nuestro país, e igualmente, para la gobernabilidad democrática, tres consecuencias negativas, de acuerdo a nuestro análisis: sublimación del poder; intercambio desigual Estado-sociedad civil; y, la contradicción dominación/ciudadanía.

CAPÍTULO I.

ÁREA PROBLEMÁTICA DEL OBJETO DE ESTUDIO.

Objeto de Estudio.

El poder como capacidad de sometimiento y facultad para lograr que otros realicen lo deseado aun en contra de su propia voluntad, ha sido una constante en las relaciones sociales, desde los primeros núcleos humanos estructurados, en cuyo seno aparecieron las primeras manifestaciones de poder político como resultado inmediato de diferencias sociales, hasta conformarse el Estado moderno a partir del siglo XIV. Con la aparición del Estado moderno, el poder absoluto, como condición inicial del poder político, ha sido limitado progresivamente enmarcándose en un conjunto de relaciones sociales y jurídicas dando origen a las constituciones, así como al Estado de Derecho.

Lo anterior, se produjo como una manera de suprimir la propensión de quien ejerce el poder político, a utilizar los mecanismos a su alcance para preservar o aumentar el poder, entendiéndose, como se señaló inicialmente, al poder como expresión de fuerza contra la voluntad ajena.

En referencia al poder y su conservación, se ha generado una tradición política desde Maquiavelo, cuando señalaba refiriéndose al Príncipe como gobernante y detentador del poder político:

A menudo se ve obligado, para conservar el Estado, a obrar contra la fe, contra la caridad, contra la humanidad, contra la religión. Es menester que tenga el ánimo dispuesto a volverse según que los vientos de la fortuna y las variaciones de las cosas se lo exijan, a no apartarse del bien, mientras pueda, sino a saber entrar en el mal, cuando hay necesidad (...) Procure, pues un príncipe conservar y mantener el Estado: los medios que emplee serán siempre considerados honrosos y alabados por todos. (Maquiavelo, 1983, p.p.74-75).

De acuerdo a lo citado, se ha desprendido una lógica en el ejercicio del poder político, llevando a señalar: “El fin justifica los medios”, como bien lo expresara Maquiavelo en su obra *El Príncipe* en el siglo XVI, sin embargo, aún en nuestros días persiste una praxis política que lo emplea como axioma en la preservación del poder, sin importar los recursos utilizados ni las posibles consecuencias generadas al resto de la sociedad. Siendo el Poder Político, un elemento fundamental en el direccionamiento del Estado, de acuerdo a cómo éste se ejerza, habrá influencias circunstanciales en el comportamiento político y social.

No obstante, cuando el ejercicio del poder político se ejecute bajo una lógica de no alternabilidad implicando esto la exclusión de sectores distintos al estatus o establishment, utilizando mecanismos considerados legítimos desde el punto de vista jurídico pero políticamente ponderados llevan a pensar que se está en presencia de la lógica del poder delineada por Maquiavelo (Ob. Cit.: 75). Y, entendida esta como expresión o búsqueda del control político por todos los medios, los comportamientos inducidos desde las esferas del poder que inicialmente pudieron ser coyunturales, podrían traducirse en pautas más estructuradas de conducta, dando origen a patrones expresados bajo la forma de una cultura política claramente definida, teniendo además efectos sobre la gobernabilidad y la institucionalidad. La cultura política, acá se define como una serie de pautas y orientaciones a través de las cuales interactúan ciudadanos y sociedades (Del Castillo y Crespo, 1997, p.26).

Estas pautas de interacción social, se ven permeadas de acuerdo a los estímulos que emanan del ejercicio mismo del poder político, si asumimos la política como la asignación autoritativa de los valores, de acuerdo a los postulados de David Easton (Bartolini, S. 1996, p. 19), cualquier acción revestida de autoridad política tendrá la cualidad de transmitir pautas o patrones que pueden tomarse como valores dentro del sistema político. De esta forma, cuando desde la autoridad política, entiéndase por esto a quienes ejercen el poder político, se ejecutan actos contrarios a la cultura política democrática, hasta qué punto estas acciones no pasan a formar

parte de patrones colectivos, dada la condición de la autoridad política de asignar valores al resto de la sociedad mediante su desempeño.

La cultura política democrática presupone entre otros aspectos el reconocimiento del adversario y su inserción dentro del sistema político, alternabilidad en el poder como derivación lógica de la voluntad popular ante la pérdida de adhesión política, sólidos canales de participación y atención a las demandas ciudadanas y sus respectivas respuestas gubernamentales. Estos aspectos mínimos, representan sin embargo, condiciones medulares para que exista gobernabilidad, generando mecanismos de retroalimentación y reforzamiento mutuo en los cuales aquella se ve favorecida por una alta institucionalidad y la institucionalización promueve condiciones de gobernabilidad.

De acuerdo a los escritos de Alcántara (1995, p.38), la gobernabilidad puede entenderse como aquella condición favorable para el desarrollo de las acciones de gobierno, bajo la cual el sistema político es capaz de asimilar y dar respuesta a las demandas ciudadanas, es una situación muy ligada al comportamiento y a la cultura política en general. De lo anterior, inferimos que la cultura política puede constituirse en factor de incidencia sobre la gobernabilidad, a medida que promueva el respeto a las normas estatuidas, propendiendo esto hacia una situación de fortalecimiento institucional o alta institucionalidad, o por el contrario, conllevar a flexibilizar reglas constitucionales, al desconocimiento o deslegitimación de actores claves dentro del sistema político, lo que se traduce en contextos de baja institucionalidad.

En el caso de Venezuela, donde constitucionalmente se asume el sistema democrático como forma de gobierno y organización institucional, cabría esperarse la observancia a los postulados de dicho régimen, lo que implicaría el ejercicio político bajo el supuesto permanente de alternabilidad en el poder, más allá de los grupos pertenecientes al status quo, sin embargo, se observa en la praxis política del bloque dominante, comportamientos excluyentes hacia los actores que no forman parte del circuito de dominación establecido.

Siendo así, se ha fraguado una tradición política, indistintamente del signo ideológico de quien ejerza el poder, que ha llevado al desconocimiento de normas institucionales y reglas del sistema, aunado a la interpretación o aplicación interesada de éstas para mantener el poder, generando una cultura política posiblemente permeada por estos valores de “flexibilización” democrática. Esto implica, entre otras cosas la afectación directa de la institucionalidad, es decir, se produce un contexto de baja institucionalidad con las siguientes manifestaciones: debilitamiento del estado de derecho; baja alternabilidad en el poder; partidos políticos deslegitimados como intermediarios entre sociedad civil y Estado; además, de poca capacidad gubernamental para satisfacer en forma oportuna y eficaz las demandas sociales.

Sobre la base de lo antes expuesto, concretamente nos interesa hacer una revisión crítica al ejercicio del poder político en Venezuela y como éste ha influenciado o generado una cultura política que “flexibiliza” los valores esenciales de la democracia, propendiendo hacia contextos de baja institucionalidad y gobernabilidad. En este sentido, formulamos la siguiente interrogante: ¿Qué incidencia tiene la lógica del poder sobre la cultura política y la gobernabilidad en Venezuela?

Propósitos.

General:

Analizar la cultura política del venezolano, generada a partir del ejercicio del poder político bajo una lógica de exclusión y su incidencia en la gobernabilidad democrática.

Específicos:

- Identificar los patrones más resaltantes de la cultura política del venezolano inducidos a partir del ejercicio del poder político bajo una lógica de exclusión, partiendo del concepto de Hegemonía de Antonio Gramsci.
- Contrastar los elementos particulares de la cultura política del venezolano con las condiciones necesarias para la gobernabilidad democrática.
- Determinar la incidencia de la lógica del poder en los patrones de la cultura política del venezolano y en la gobernabilidad democrática.

Justificación.

Para la ciencia política siempre es de singular interés estudiar el poder y las relaciones de dominación, ambas se expresan como aspectos fundamentales de su principal objeto de estudio: el Estado. Por ello, los trabajos orientados en esta línea permiten comprender mucho más la compleja dinámica de relaciones establecidas por los seres humanos cuando deciden regirse bajo una autoridad común, y tal autoridad se instituye bajo la forma de Estado Nación, contribuyendo así al avance de la disciplina al develar las múltiples formas adoptadas por el poder.

El caso concreto presentado en este trabajo, está enmarcado en esa perspectiva, pretendiendo arrojar luces en cuanto al ejercicio del poder bajo lo que hemos llamado lógica de la exclusión, desprendida del realismo político de la

concepción Maquiavélica, sobre la preservación de las capacidades y posibilidades que otorga el poder a quien lo detenta. Lo anterior, en el ámbito del sistema político venezolano, ha llevado a un desconocimiento constante de los sectores políticos externos al pacto de poder establecido, trayendo esto como consecuencia: bajos niveles de institucionalidad; el conjunto de reglas, normas y procedimientos formalmente establecidos, generalmente es irrespetado por los actores políticos; desplazamiento de los espacios para dirimir satisfactoriamente las diferencias surgidas a partir de las decisiones y actos políticos; y en última instancia, el debilitamiento frecuente de las instituciones con la subsiguiente deslegitimación en las acciones de gobierno, llevando inclusive al cuestionamiento del sistema político en su conjunto.

Dada esta panorámica, consideramos de vital importancia, el estudio de las variables mencionadas para establecer vínculos que ayuden a entender más profundamente ¿el cómo? y ¿el por qué?, de algunas prácticas políticas ejecutadas desde el poder. Asimismo, sus consecuencias en el establecimiento de una pretendida institucionalidad en la administración pública, no fraguada en términos de eficiencia y satisfacción de las demandas ciudadanas como fin último más allá de los intereses del gobierno de turno, esto por una parte; por la otra, una cultura política en la población venezolana que pudiera contrastar con las condiciones necesarias de gobernabilidad que requiere el país.

CAPÍTULO II.

MARCO TEÓRICO.

A continuación se presentan algunos trabajos previos, desarrollados en el ámbito internacional y nacional, que abordan desde sus perspectivas particulares las variables involucradas en nuestro tema de estudio (Poder Político, Cultura Política y Gobernabilidad), representando puntos de vistas a considerar en cuanto a su interacción dentro del sistema político y los efectos ocasionados, especialmente en aquellos regímenes considerados democráticos.

Antecedentes.

En el artículo, **El legado de Maquiavelo: pluralismo, republicanismo, consecuencialismo**, publicado por la Revista Española de Ciencia Política, número 35, julio 2014, Sebastián Escámez, reseña algunos aspectos relativos a la concepción Maquiavélica sobre política, haciendo énfasis en su dimensión trágica, planteada por Isaiah Berlin, a partir de los escritos del Florentino y fundamentada en la divergencia moral entre medios - fines. En este sentido, comenta sobre Maquiavelo:

La “verdadera realidad de las cosas” es que “quien quiera obrar en todo como hombre bueno, necesariamente fracasará rodeado de malos” (IP, XV). Por eso, para defender su autonomía, un príncipe “necesitará actuar contra la lealtad, contra la caridad, la humanidad y la religión” en ocasiones; aunque le convendrá en todo caso aparentar ser íntegro y piadoso (...) Los “métodos crueles” podrían ser obviados por quien renuncie a la vida pública, pero quien tenga la responsabilidad de defender su autonomía política debe estar preparado para adentrarse en la senda del mal: no existiría una fórmula sintética (via di mezzo) de las virtudes cristianas y las paganas, más adecuadas para guiar la vida en sociedad de los hombres tal como son en realidad. (Maquiavelo, citado por Escámez, 2014, p.p. 13-14).

Estas consideraciones relativas a Maquiavelo, sirven de base para sustentar las diferencias o contradicciones que pueden presentarse en el ejercicio de la política, entre objetivos perseguidos y la validez de los medios que se empleen para lograrlos, pudiendo llevar a miramientos morales o jurídicos sobre aquellos instrumentos empleados para alcanzar dichos fines. De lo anterior, se desprenden elementos de una concepción trágica de la política, vistos como:

El reconocimiento de una radical incompatibilidad entre algunos fines últimos; de que sistemas enteros de valores pueden chocar sin la posibilidad de un arbitrio racional entre ellos; y de que, ocurriendo esto, al optar por uno de los sistemas morales se estaría incurriendo en una pérdida ineludible de lo que ofrece el otro. (Escámez, Ob. Cit.: 14-15).

Se extrae de lo señalado, que en el ejercicio del poder político entraran en escena fines discrepantes, pudiendo estar en confrontación directa con valores específicos, sin mediación de una autoridad legítima conciliadora de esas contradicciones, y por último, según el acento axiológico de los fines políticos, múltiples valores y virtudes serían desechados. En este sentido, Escámez indica, que la dimensión trágica de la política atribuida por Berlín a los escritos de Maquiavelo, se expresa hoy en día a través de un coste en función de las decisiones tomadas, el cual además podría ser terrible.

En función de estos costos, continúa Escámez, existe la tendencia tanto en los gobernantes como en los ciudadanos a negar sus vínculos con las consecuencias negativas, generadas por las decisiones de los primeros o por las demandas de los segundos. Para evitar esto, postula como parte de los deberes políticos de las autoridades públicas en los regímenes democráticos, promover la responsabilidad cívica, expresando lo siguiente:

*Sin duda, los políticos están obligados a promover la responsabilidad colectiva de las decisiones públicas. Es su obligación presentar los problemas en toda su complejidad, en vez de manipular a la masa apelando a su condición de víctima inocente o prometiéndole soluciones exentas de costes. Tal obligación es correlato de **la capacidad que tienen para influenciar** mediante la legislación, el*

acceso e incluso control de los medios de comunicación, y también mediante el ejemplo: esto último resulta especialmente relevante por la dinámica tendente a la personalización de la política. (Escámez, Ob. Cit.: 17. Destacado nuestro).

Es particularmente significativo, para los propósitos de este trabajo resaltar lo mencionado por Escámez, en cuanto a la cualidad que tienen las autoridades públicas, más concretamente quienes ejercen el poder político, de influenciar a la ciudadanía a través de múltiples medios, específicamente mediante el ejemplo, dada la tendencia a la personificación de la política, esto, para el caso de las sociedades latinoamericanas incluye matices más acentuados en el ejercicio de esa personificación. Como resultado, se “flexibilizan” los valores necesarios para la praxis democrática, propendiendo al favorecimiento de una cultura política que puede catalogarse como contraria a la gobernabilidad.

Los elementos conclusivos del trabajo de Escámez, se pueden mencionar, de acuerdo a la lectura que hace de Maquiavelo, estableciendo: “no todo está permitido por el bien de la república”; esto equivale a interpretar que existen barreras al ejercicio del poder y según el autor actualmente están representadas por los derechos individuales; por otra parte, hace un llamado a considerar las consecuencias de las acciones, vislumbrando que Maquiavelo aspiraba a la generación de consecuencias positivas a partir de la acción política, dando lugar a un “vivere civile e libero”. (Ob. Cit.: 24).

Lo descrito, se traduciría en que las consecuencias del accionar político deben verse limitadas, acogiendo el ideal democrático que postula la adopción de decisiones colectivamente mediante una discusión llevada a cabo en libertad, esto implicaría al menos teóricamente, una política consecuencialista del mal menor.

Por último indica el autor, a pesar que Maquiavelo establece una oposición entre medios para un fin político y valores morales, dichos medios no se relacionan con los fines de una manera estrictamente instrumental, por el contrario, existe una relación más compleja entre el fin perseguido y medios usados, llevándolos a formar

parte de un todo, por lo que la naturaleza de los medios no podría estar en contradicción con el fin perseguido. En consecuencia, en un ámbito republicano, el ejercicio del poder no puede afectar los valores deseables para la democracia, ni trasmutar ciudadanos en prisioneros del engaño político y de la manipulación sistemática, sin el riesgo de destruir las bases mismas de la institucionalidad.

En otro orden de ideas, la Revista mexicana Espiral, presenta en su edición N° 56 enero-abril, 2013, el artículo: **Al margen del poder y de la comunidad: la "cultura política" del clientelismo**, escrito por Lucía Mantilla, quien señala la existencia de determinados comportamientos originados del juego político y trasferidos al resto de la sociedad, es decir, dada la existencia de dos actores, uno poseedor de algún tipo de poder derivado de la función pública, el otro, carente de poder y en una posición de debilidad frente al primero, entre ambos, se genera una relación de intercambio instrumental de favores en la forma de beneficios, mediada por el control de diversos recursos, a la que denomina clientelismo.

Esta relación clientelar de acuerdo a Mantilla, adquiere un carácter normal o dicho de otro modo, en ella se naturalizan ciertas pautas que aun teniendo connotaciones negativas se ejecutan y extienden a otros planos de la vida social. En este sentido, menciona:

El equívoco de concebir al clientelismo en el marco de las relaciones políticas, sin destacar los elementos del temor, la coacción y la intimidación, resulta mucho más problemático cuando se comprende el clientelismo como una cultura política en la medida en que conserva, al menos, tres de las siguientes características: a) El clientelismo opera de modo normal, habitual, como una obviedad, una tradición; b) La presencia y la importancia de estas relaciones de intercambio de favores entre desiguales y siempre teñidas con aspectos personales o personalizadas, de estos grupos que se articulan en torno a un líder o patrón —comúnmente conocidos como “la gente de...”—, no se restringe a la arena política —gubernamental—. Por el contrario, las relaciones clientelares se extienden al conjunto de la vida social, borrando incluso los límites entre la vida económica y la política, penetran la universidad, el sindicato, los medios de comunicación, etcétera y c) El clientelismo está, por decirlo así,

empapado, saturado de valores positivos tales como la amistad, la solidaridad, la reciprocidad y la lealtad. (Mantilla, 2013, p. 55. Destacado nuestro).

De lo citado, extraemos una primera conclusión relacionada directamente con nuestro trabajo, basada en la transferencia de valores generados mediante el juego político o ejercicio del poder entre uno o más actores y trasladados posteriormente al resto del cuerpo social, ocasionando pautas más estructuradas de comportamiento que se sociabilizan a otros planos no políticos de la vida social. La segunda y última conclusión que nos interesa derivar de éste trabajo, indica que el clientelismo como patrón de comportamiento es anti político, en el sentido de inhibir las relaciones propias de la política basadas en el consenso, de esta forma Mantilla refiere:

...Es necesario insistir en que la cultura política del clientelismo no puede entenderse más que como una cultura antipolítica, como Caciagli mismo señala: “El clientelismo impide la maduración de una conciencia política y de formas colectivas de solidaridad... discrimina el acceso a los recursos y mantiene los privilegios de los más poderosos. (Caciagli, citado por Mantilla, Ob. Cit.: 57).

Como se observa, existe la tendencia a partir de estas pautas que se desprenden del ejercicio del poder, incorporadas posteriormente como parte de una cultura política específica, a la generación de actitudes que contravienen ciertos valores considerados como deseables y allanan el camino para la reproducción de elementos anti políticos, que inclusive pudiesen tener connotaciones negativas para la democracia y para la gobernabilidad.

En torno al tema de la Gobernabilidad, Andrés Cañizález (2010), en su trabajo de Tesis Doctoral intitulado, **Medios, Gobernabilidad Democrática y Políticas Públicas. La Presidencia Mediática: Hugo Chávez (1999-2009)**, presentado ante la Universidad Simón Bolívar, realiza una revisión de dicha variable con la intención de establecer relaciones entre la generación de políticas públicas y un modelo de comunicación presidencial que denomina “Presidencia Mediática”, teniendo como telón de fondo para el análisis la gobernabilidad democrática del mandato presidencial en las elecciones de los años 2000 (Ratificación de Poderes), 2004

(Referéndum) y 2006 (Reelección). Para ello, realizó una investigación de campo cuyo fin consistió en la revisión del contenido de las alocuciones presidenciales y otros documentos oficiales durante los periodos señalados.

A efectos de este trabajo, interesa resaltar exclusivamente las conclusiones derivadas del estudio de la variable gobernabilidad, de esta forma en el marco de su argumentación Cañizález, menciona que Venezuela “vive el dilema del populismo”, lo cual lleva a preguntarse, cómo se consolida la gobernabilidad democrática bajo un contexto donde los decisores se ven enfrentados a dilemas que implican la adopción de medidas correctas pero con un alto costo político, en contraste, con acciones que pueden gozar de amplia popularidad, aunque inadecuadas en sus efectos estructurales.

La respuesta a esta interrogante, la fundamenta de acuerdo a lo planteado por Moisés Naím y Ramón Piñango, señalando:

No se trata de un dilema nuevo en Venezuela, ya lo retrataron décadas atrás Moisés Naím y Ramón Piñango en el libro “Venezuela: una ilusión de armonía”. Estos autores constataron igualmente una tendencia que antecedió en el tiempo al gobierno de Chávez, y que parece ser distintiva en la actualidad a la hora de generar políticas públicas: “Hemos notado que la estrategia básica de todos los gobiernos democráticos ha sido la de no atarse a ningún marco coherente de prioridades específicas. La práctica ha sido la de atender múltiples objetivos simultáneamente aun a costa de incurrir en el desorden, la ineficiencia y el desperdicio que ello implica. (Cañizález, 2010, p.p. 11-12).

La eficacia y eficiencia administrativa están vinculadas con la gobernabilidad, lo que coloca directamente en la mira la gestión gubernamental, en este sentido, Cañizález en la ponderación que efectúa de la gobernabilidad democrática en Venezuela, utiliza los indicadores del Banco Mundial que incluyen aspectos estrechamente relacionados con la forma en que se ejecuta la acción pública, estos son: “Voz y rendición de cuentas; Estabilidad política y ausencia de violencia; Efectividad gubernamental; Calidad regulatoria; Estado de Derecho; y, Control de la Corrupción”. (Ob. Cit.: 105-106).

Del análisis de estos indicadores, el autor encuentra que al llegar Chávez a la presidencia del país la gobernabilidad era débil, sin embargo, las cifras muestran un avance negativo durante el periodo analizado (1999-2009), a pesar de los resultados electorales favorables a la llamada Revolución Bolivariana, en los años 2000 (Relegitimación de Poderes), 2004 (Referéndum), y 2006 (Reelección), lo cual lo lleva a concluir, que el respaldo electoral es una condición necesaria más no suficiente y mucho menos la única integrante del entramado de la gobernabilidad democrática para un país, en un momento histórico determinado. De allí, que expresamente señale:

Resulta importante el apoyo popular a las decisiones que emanen de un gobierno, pero al mismo tiempo éste gobierno debe actuar de forma eficiente y transparente en la gestión de las políticas públicas para poder alcanzar niveles óptimos de gobernabilidad democrática. Esto no es lo que ha sucedido en Venezuela, pues tanto en el discurso como en la acción gubernamental se ha enfatizado el valor del respaldo popular, mientras que se han soslayado asuntos cruciales como una gestión eficiente de los proyectos y recursos públicos, junto a una rendición de cuentas efectivamente transparente. (Ob. Cit.: 107-108).

Otra conclusión interesante del trabajo de Cañizales, está relacionada con los hallazgos en cuanto al retroceso de la gobernabilidad democrática, de acuerdo a los indicadores Calidad Regulatoria (CR) y Estado de Derecho (ED), mostrando que han sido las categorías más afectadas, con una caída sostenida en el tiempo. La CR está referida a la capacidad del sector gubernamental para normar la acción del sector privado, promoviendo medidas que impulsen su desarrollo, mientras que el ED, se vincula directamente con las condiciones propias para el ejercicio de la democracia bajo un sistema de reglas libremente aceptado por los ciudadanos.

En términos generales, el autor concluye que la gobernabilidad ha tenido un franco retroceso a luz de los indicadores del Banco Mundial, expresando que no solamente el gobierno venezolano debe ganar elecciones, sino además, al mismo tiempo mostrar una gestión eficiente. Lo anterior, implica calidad administrativa en la formulación y evaluación de las políticas, con el consecuente respeto del marco

legal y las libertades propias del sistema democrático, siendo esto insuficiente en el periodo analizado. De acuerdo a tales resultados, termina señalando que el escenario más probable para Venezuela sería una situación de ingobernabilidad.

De las conclusiones de Cañizález, se infiere que la afectación fundamental a las normas y leyes consustanciales del Estado de Derecho, muestran un significativo avance socavando la institucionalidad propia del régimen democrático, con el agravante que los perjuicios parten de la misma acción gubernamental, aumentando la posibilidad de permear estas conductas a otros componentes del cuerpo social, mediante el modelaje como ya ha sido mencionado.

Por su parte Mata L. (2010), en el artículo publicado por la Revista Venezolana Análisis de Coyuntura, número 1, enero-junio, denominado: **La Democracia del Siglo XXI**, aborda la creciente complejidad de los procesos sociales, específicamente la crisis de gobernabilidad y los elementos de una estrategia política para manejarla, en función de lo entendido por democracia en este nuevo siglo.

Inicia señalando, como las sociedades contemporáneas a partir de la segunda mitad del siglo XX, fueron afectadas por innovaciones tecnológicas, aumento en las comunicaciones, mejoras del manejo informático y crecimiento de los procesos financieros, los cuales, llevaron a los individuos a asumir nuevos enfoques en cuanto a lo esperado de las transformaciones, económicas, sociales y políticas.

Menciona, que una evidencia de lo anterior en la dimensión política ha sido el desvanecimiento de las fronteras ideológicas entre derecha e izquierda, estas actuaron como marcos referenciales para la definición del bien común durante los siglos XIX y XX. Además, incluye como indicador: reducción de posturas conservadoras en las clases altas y un progreso en las posiciones críticas de sectores populares al integrar inquietudes sobre libertad individual, a su consuetudinaria lucha por la igualdad en el acceso a los bienes y servicios. En función de lo precedente sostiene:

Resulta que el régimen democrático, que se entendió originalmente como representación y respeto de los intereses políticos mayoritarios (democracia liberal), contemporáneamente suele enfatizar la búsqueda de soluciones a las contradicciones de intereses políticos y económicos de las mayorías y de las minorías por medio del diálogo; o lo que es equivalente, procura el respeto a las minorías y la suspensión del uso de todo medio de imposición violenta; es decir, de los medios autoritarios (Giddens, 1994 y 1998). En este contexto el Estado y la sociedad civil deben articularse para conformar un escenario de búsqueda de armonía al incluir una redefinición de los alcances del bien común. El logro del anterior propósito no está libre de dificultades, cuya superación cae en el ámbito de la gobernabilidad. (Mata, 2010, p. 12).

En este sentido, nos interesa señalar como el autor enfoca un necesario acople entre el Estado y la sociedad civil para trazar los objetivos del bienestar colectivo, lo que a nuestro juicio debe involucrar un uso adecuado del poder político, para generar actitudes favorables a los valores democráticos y a la gobernabilidad.

La gobernabilidad, es entendida por Mata desde dos ópticas, una referida a la praxis política e implica habilidad para gobernar, en tanto, la otra, se enfoca a partir del comportamiento, haciendo énfasis en la armonía entre señales emitidas por el sistema político y empatía de la población. De ser favorable esta última, conduciría a una ejecución eficaz de las políticas, obteniendo como resultado mayores niveles de satisfacción y reducción del conflicto.

En contraste, la ingobernabilidad la asume como una situación de conflicto entre la dinámica política y sus entornos inmediatos, bien sea social, económico o cualquier otro, derivando en crisis. La conflictividad, disminuye la eficacia y capacidad de respuesta de las políticas públicas del Estado, indistintamente de su condición democrática o autoritaria. Indica además el autor, que las crisis de ingobernabilidad, son propias de los Estados democráticos, porque a diferencia de los regímenes totalitarios, en el primero, existen las libertades y los canales de participación para la expresión de las inconformidades, mientras que en los segundos, son invisibilizadas por las autoridades que exclusivamente toleran las expresiones manifestadas dentro los propios canales de gobierno mediante un partido único.

La estrategia para enfrentar la crisis de gobernabilidad, es definida por Mata como “Democracia Activa”, a este respecto reseña:

La interacción de todas las circunstancias positivas conforman, consecuentemente, los condicionantes de una conducta global que, dentro del orden político, llamaremos democracia activa (condición de gobernabilidad) para sintetizar los componentes o elementos de la estrategia de la sociedad civil orientada al combate de la totalidad de las consecuencias conflictivas que conforman la ingobernabilidad. (Ob. Cit.: 23).

Esta Democracia Activa, se entendería entonces como la vinculación de todos los aspectos positivos en los diferentes ámbitos, generando opciones que permitirían precisar elementos claves, configurando así compromisos extensos o una agenda política amplia.

En el plano Latinoamericano, concluye Mata, la gobernabilidad asumida como democracia activa amerita implementar espacios para el debate de las acciones de gobierno, constituidos al menos por dos grupos de actores, los representantes del Estado por una parte, y los integrantes de la sociedad civil por la otra. Para ello, el primero debe asumir su enorme cuota de responsabilidad en la promoción de la negociación, sin menoscabar la participación que corresponde desde el ámbito opositor al segundo.

Finalmente reseña Mata, que así como desde la actuación del Estado las posturas autoritarias representan una traba en la negociación y el diálogo, igualmente, del lado opositor las inclinaciones al sectarismo interesado, agendas ocultas enfocadas en controversias históricas para conquistar o preservar espacios de poder político-económico, a favor de grupos sociales específicos, constituyen un gran inconveniente que debe abordarse en la visualización de fines más allá de la situación inmediata.

Bases Teóricas.

Estado y poder político.

La estructuración que el ser humano le da a sus sociedades lo ha llevado a generar una dinámica donde existen elementos disímiles a partir de una capacidad específica, sobre la base de esta su entorno se escinde en dos esferas claramente diferenciadas, nos referimos al poder político que divide la vida social en sociedad política (Estado) y sociedad civil (ciudadanos).

De acuerdo a la tradición contractualista¹, el poder político surge a partir del momento en el cual el hombre abandona el estado de naturaleza, mediante un pacto o contrato social da origen al Estado, desde ese instante pierde su libertad absoluta ostentada en el mundo natural, cediendo parte de ella ya fuera para conservar la paz de acuerdo con Hobbes (Giner, 2002, p. 269), o bien en función de establecer relaciones cooperativas en aras del bien común (Rousseau, 1993, p. 25). Esta delegación de soberanía, otorgó al ser humano una libertad convencional condicionada por su acatamiento a las nuevas reglas de juego social, que ahora, adquirirían una connotación política al entrar en escena las relaciones de poder y dominación.

Se entiende por poder, de acuerdo con Weber, “las relaciones de mandato y obediencia más o menos continuas en el tiempo, que se hallan típicamente en la relación política fundadas principalmente en la legitimidad” (Bobbio, 2011, p.1198). Cabe destacar, que Weber distingue tres formas de legitimidad o tipos ideales: el poder fundado en la tradición; el basado en el carisma; y, el poder legal-racional.

Para efectos de este trabajo, se asume el modelo de poder político legal-racional por corresponderse con las sociedades modernas y concretamente con los

¹ El contractualismo hace referencia a las teorías que ven el origen de la sociedad y el fundamento del poder político, en un contrato, es decir en un acuerdo tácito o expreso entre varios individuos, acuerdo que significaría el fin de un estado de naturaleza y el inicio del estado social y político. Bobbio, 2011, p. 351.

regímenes democráticos, al estar aquel instituido sobre la presunción de la legitimidad de las normas que definen explícitamente el alcance de los detentadores del poder, siendo la ley la fuente originaria de este último.

En este sentido, los gobiernos autocalificados como democráticos prescriben la fundamentación de todo poder político en base a normas o leyes supremas que establecen un entramado jurídico institucional, limitante de las tendencias autoritarias del poder a emplear su lógica de auto conservación por todos los medios. Bien lo indicaba Montesquieu, al referirse a las consecuencias negativas cuando un solo hombre o cuerpo político revestido de algún tipo de autoridad asume el control absoluto:

Todo se habría perdido, si el mismo hombre, la misma corporación de próceres, la misma asamblea del pueblo ejerciera los tres poderes: el de dictar las leyes, el de ejecutar las resoluciones públicas y el de juzgar los delitos o los pleitos entre particulares. (Montesquieu, 2001, p. 146).

Por tanto, Montesquieu observa la necesidad de establecer un sistema de contrapesos al ejercicio del poder político, idea consagrada en su clásica división de poderes, estableciendo tres ramas: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Esta división reviste una importancia de primer orden en los sistemas democráticos, al permitir una praxis equilibrada de las capacidades que otorga el poder, convirtiéndose en la esencia misma de la institucionalidad democrática.

De esta manera, aquella escisión inicial entre sociedad civil y sociedad política, a raíz de la aparición del poder estructurado políticamente, no debería generar traumas sociales, en tanto el poder del Estado no se imponga, más allá de lo establecido en la norma sobre los ciudadanos que son el atributo primario de la sociedad civil. Sin embargo, la tendencia general de todo poder radica en buscar los mecanismos para preservar y aumentar sus capacidades, o dicho de otro modo, esta lógica del poder incita a desconocer las estructuras formales que limitan su ampliación indistintamente del tipo de régimen en el cual se ejerza, sea bajo contextos democráticos o autoritarios.

En los regímenes autoritarios, esta lógica del poder llevará al reacomodo abierto y constante de la norma en función de las circunstancias y fines, mientras que en las democracias, se hará uso de mecanismos velados como la cooptación de otros poderes del Estado, aunado a la invisibilización interesada de preceptos legales. Para el caso de los sistemas democráticos, que es nuestro interés principal, el poder político, tiende a buscar los medios para generar consenso en función de su actuación, con miras a hacerse hegemónico. Esta hegemonía puede estar fundada en ideas con una carga moral positiva o negativa.

Hegemonía y sociedad civil.

Si bien, coacción y fuerza están dentro del ámbito de la sociedad política, siendo necesarias para mantener dominados legítimamente a los ciudadanos, no obstante, deben ser complementadas utilizando estrategias ampliadas a los espacios de la sociedad civil, dado que resulta muy complicado mantener apacible al cuerpo social apelando únicamente a mecanismos coactivos, como instrumentos principales de sometimiento. Aquí, se hace necesario introducir el concepto de Hegemonía para dar cuenta de dispositivos sutiles de dominación, desarrollados desde el poder político en aras de un control más efectivo de la sociedad civil.

Por Hegemonía de acuerdo a Antonio Gramsci, entendemos:

*La capacidad de **dirección** intelectual y moral en virtud de la cual una clase dominante, o aspirante al dominio, logra acreditarse como guía legítimo, se constituye en clase dirigente y obtiene el consenso o la pasividad de la mayoría de la población ante las metas impresas a la vida social y política de un país.* (Bobbio, 2011, p. 747). Destacados del autor.

De esta definición, se desprende que la dominación coactiva es ahora complementada por una direccionalidad que abarca escenarios de diversa índole, extendiéndose por los planos de la vida social cubriendo totalmente al cuerpo civil. En consecuencia, entran en juego aspectos que tienen que ver con: educación e

ideología; comunicación y semiótica; arte y estética; producción-reproducción de los elementos materiales para la vida individual y social; nociones jurídicas y políticas; así como también, los fundamentos morales que determinaran el bien y el mal. En síntesis, todo aquello con sentido específico y temporal creando nociones que pueden incorporarse como parte de la cultura política colectiva e individual.

Sobre lo anterior, Espinoza y Gorodeckas, (2012), señalan lo siguiente:

Para Gramsci, la historia de las formas de dominación en las democracias occidentales no es posible comprenderlas solamente como historia de la represión sino también como historia del complejo proceso a través del cual se genera lo que denominó “consentimiento activo”. Democracia no tan sólo debe restringirse al universo de los aparatos de representatividad política. La democracia se encuentra presente en distintos niveles: cultural, jurídico, personal, etc. En otras palabras, toda forma de dominación consensual requiere un conjunto de condiciones de existencia: culturales, ideológicas, políticas epistemológicas. Son estas condiciones de existencia las que permiten el funcionamiento de hegemonías específicas en situaciones nacionales particulares. (p. 48).

De esta forma, la dominación adquiere una complejidad que no puede ser explicada únicamente por los aspectos objetivos, ahora entran en juego las subjetividades construidas a partir de la hegemonía alcanzada por una determinada idea o principio ejecutado inicialmente por una fuerza social, pudiendo seguir vigente una vez que ese grupo haya abandonado el poder, al trascender el principio mencionado la temporalidad histórica de quienes le dieron su carácter hegemónico.

Constitución de la hegemonía.

Todo poder político implica dominación y aceptación, lo cual equivale a decir que la conciencia y los estímulos percibidos del sistema son determinantes. Esta conciencia o subjetividad es la clave de la hegemonía, más allá de las situaciones objetivas que por supuesto inciden de alguna manera, lo más relevante está en la constitución de la subjetividad colectiva que respalde con su consenso al orden

establecido, o bien, que con su pasividad no altere las condiciones de dominación, naturalizando determinadas prácticas en el ejercicio mismo del poder.

Para la creación de hegemonía se hace necesaria la identificación de los sujetos sociales con una idea o un conjunto de ellas, dando lugar a una articulación que logra direccionar a los individuos agrupados en masa social. Por tanto, el consentimiento social o el consenso sobre un aspecto específico, no deviene de ningún principio unificador a priori, al contrario, involucra costumbres y formas específicas desarrolladas a lo largo del tiempo, es decir, “prácticas tendencialmente hegemónicas desplegadas por distintas fuerzas sociales” (Ob. Cit.: 84).

Como resultado de ello, se origina una idea preponderante, un principio articulador históricamente construido como derivación de interacciones concretas, orientador del desempeño individual y colectivo, que se extiende a los dos planos de la vida social: sociedad política y sociedad civil. Un principio de esta naturaleza, en palabras de Espinoza y Gorodeckas, “tiene potencialidad hegemónica cuando es capaz de articular significados diferentes y contradictorios” (Ob. Cit.: 91). A esta idea, aglutinante de la masa le llamaremos *Principio Hegemónico*, en él se incluyen los elementos de valor social que a través del discurso, logran la identificación con sus destinatarios permitiendo la creación de identidades productoras de consenso social.

En este caso, nos referimos a identidades políticas que dan soporte a la dominación, para ello se requiere articular el discurso político de tal forma que logre la interpelación de los destinatarios creando un significado traducible y asimilable por ellos, es decir, generando una narrativa en la cual el sujeto vea reflejada su cotidianidad o parte de ella, equiparándose así a los generadores de dicha narración otorgándole su lealtad. Lo anterior, en el ámbito político, se traduce en votos por un determinado partido o en aceptación de ideas o praxis específicas en el ejercicio de la dominación política.

Identidad y cultura política.

Como hemos visto, fraguar las identidades políticas constituye uno de los mecanismos hegemónicos desplegados en el ámbito de la sociedad civil que contribuyen al sometimiento político, en este punto el direccionamiento impuesto desde el Estado se traduce a lo siguiente: Coacción + Consenso = Hegemonía. Y como se ha señalado, esta refuerza la dominación porque involucra aspectos subjetivos del individuo más allá del temor al uso de la fuerza, e implica aceptación de valores transmitidos por el discurso y ejercicio del poder político. Encontrando así, sentido en la interioridad del sujeto, recreándose en su imaginario y exteriorizándose mediante una cultura política específica, “el poder hegemónico logra que las personas actúen como si el consenso o el sometimiento fuera natural, normal: son innecesarias las ordenes, solicitudes, ni siquiera las diferencias” (Van Dijk, citado por Méndez, 2006, p. 111).

La política como espacio de lucha de intereses por lograr la dominación es multidimensional, por tanto, involucra una dimensión simbólica en la que convergen todos los aspectos de la vida social, es el campo alegórico de lucha de elementos similares, así como de sus opuestos. En este espacio virtual, el hombre le da forma y sentido a las significaciones que le permiten orientar su existencia como ser social y político, expresando actitudes y comportamientos más o menos estructurados que van generando una forma de vivir y pensar, en síntesis una cultura política.

En su célebre estudio realizado en la década de los sesenta, “La Cultura Cívica”, Almond y Verba designaban como cultura política al “conjunto de actitudes y pautas de comportamiento predominantes en el seno de una sociedad”. (Del Castillo y Crespo, 1997, p.19.) Sin embargo, más recientemente esta elaboración pionera sobre el comportamiento político, ha sido objeto de reinterpretaciones, tratando de superar las críticas al concepto, relativas a la caracterización realizada por Almond y Verba.

Para estos autores, la cultura política gozaba de tres aspectos fundamentales: una sólida estabilidad temporal; abarcaba íntegramente al cuerpo social; y, podía tener variaciones específicas en el ámbito geográfico o social, entendidas como subculturas. Los estudios posteriores en torno al tema, han cuestionado estas tres características, admitiendo relatividad en la dimensión de estabilidad temporal, mencionando que es posible lograr modificaciones en el corto o mediano plazo; se rechaza el enfoque globalizador al suponer que el relacionamiento social puede acentuar algunos de los componentes de la cultura política; y, las variaciones ya no son procesadas como subculturas sino como actitudes políticas.

Sobre la base de lo anterior, la cultura política ahora se define:

Como un conjunto de pautas y orientaciones abiertas al cambio, en la medida en que representan los instrumentos mediante los cuales los ciudadanos y sociedades interactúan con su entorno económico e institucional. Las transformaciones de estos entornos, especialmente si son intensas y aceleradas, pueden modificar sensiblemente las culturas políticas, acentuando determinados componentes o reduciendo la importancia de otros. (Ob. Cit.: 26).

Observamos, en esta nueva conceptualización una interpretación más flexible de lo que se entiende por cultura política, donde sobresale la exposición al cambio a medida que el juego de actores haga prevalecer determinados principios hegemónicos que orienten las pautas y actitudes hacia formas de comportamiento que terminaran generando la cultura política de una sociedad determinada.

Dimensiones de la cultura política.

La cultura política varía de una sociedad a otra, inclusive presenta diferenciaciones al interior del cuerpo social, sin embargo, existen ciertos elementos uniformes que llevan a generalizar y establecer la presencia de ellos en un alto porcentaje de los individuos, esto, dará a aquella un carácter relativamente homogéneo en el ámbito social.

Estos elementos, mejor conocidos como dimensiones de la cultura política, de acuerdo con (Madueño, 1999, p.33), son los siguientes:

1. Volumen: se relaciona con el número de personas que comparten los valores y apreciaciones de la realidad política, aceptando o rechazando los fundamentos básicos del sistema.
2. Grado: representa la intensidad y asimilación de tales valores en la conciencia política y en las representaciones sociales.
3. Rigidez: implica el nivel de definición y la capacidad de mantener, incorporar o promover cambios al interior del sistema político.
4. Composición: constituyen las subestructuras e imaginarios políticos que diferencian a lo interno la cultura política.

Gobernabilidad y democracia.

Los sistemas políticos democráticos, presuponen la existencia de un conjunto de valores que le permitan la permanencia en el tiempo, estos valores pueden ir desde el reconocimiento de una estructura formal de gobierno, con reglas más engranajes comunicantes entre la sociedad civil y el Estado, como lo serían las instituciones y los partidos políticos respectivamente; hasta aspectos psicológicos que sustentan la reproducción del orden establecido, en cuanto, forman parte de una identidad expresada ya sea de manera individual o colectiva.

De esta forma se va fraguando con la praxis democrática una identidad que la representa, la identidad democrática, como valor sustantivo de dicho sistema político. A pesar de las múltiples acepciones del término democracia, podemos asumirlo como “un régimen político caracterizado por la continua capacidad de respuesta (responsiveness) del gobierno a las preferencias de sus ciudadanos, considerados políticamente iguales”. (Dahl, en Bartolini, 1996, p. 80).

De lo anterior, podemos deducir que en un régimen de esta naturaleza la identidad democrática se construye y refuerza a medida que los individuos reciben respuestas a sus demandas por parte del gobierno, identificándose así con el sistema de normas y reglas imperantes, generando a su vez las condiciones de gobernabilidad necesaria para que el sistema político pueda actuar representando la suma de intereses colectivos. Como gobernabilidad, interpretamos aquí de acuerdo con Alcántara (1995), aquella “situación en que concurre un conjunto de condiciones favorables para la acción de gobierno de carácter medioambiental o intrínsecas a éste. Por lo contrario, ingobernabilidad se refiere a una situación disfuncional que dificulta la actividad y la capacidad gubernamental”. (p.p. 38-39).

En este sentido, la gobernabilidad se alcanzará en tanto se generen las condiciones para su existencia, es decir, es un contexto donde se requiere de acciones favorables de parte del gobierno, así como de los ciudadanos considerados en conjunto. Al estar condicionada, la gobernabilidad por las acciones del gobierno e individuos, se verá matizada por actitudes, gustos y preferencias, en otras palabras, estará afectada por la cultura política existente.

Condiciones para la gobernabilidad democrática.

Los sistemas democráticos, requieren de unos requisitos mínimos para la gobernabilidad, permitiendo a quienes ejercen el gobierno desarrollar sus funciones y atender las demandas sociales, con relativa eficacia manteniendo así el respaldo hacia las instituciones que representan.

De esta manera, tenemos algunos criterios explicativos de las condiciones necesarias para la gobernabilidad democrática, entre ellos se encuentra el dado por Rojas (2004), quien menciona que esta depende de la combinación de tres variables que serían: desarrollo político-institucional; desarrollo económico y social; e integración de la población. La primera categoría, estaría referida al cumplimiento del

estado de derecho, mediante una acción eficaz de las instituciones, las cuales, son capaces de atender las demandas sociales. La segunda, implica, la generación de condiciones para el aprovechamiento de las potencialidades y capacidades productivas en función de satisfacer las necesidades sociales. En tanto, la última involucra la identificación de la población con los valores democráticos y el respeto de los derechos humanos, en aras de la convivencia ciudadana.

Asimismo, podemos señalar lo planteado en los materiales de formación del Instituto Nacional de Capacitación Política² de la república Argentina, en los cuales, se trazan cinco condiciones para garantizar la gobernabilidad:

1. Capacidad y funcionamiento en órganos del Estado y actores políticos: los primeros para hacer cumplir las leyes y la independencia de poderes; en tanto los últimos, para actuar efectivamente en su rol de intermediación y conciliación de intereses.
2. Existencia de canales institucionales que permitan satisfacer las demandas de participación social.
3. Eficacia de los gobiernos para llevar adelante las políticas públicas.
4. Presencia de una conducción política, preparada y comprometida moralmente en la integración de intereses contrapuestos, generadora de confianza y credibilidad.
5. Aceptación y concreción práctica de los valores de la cultura democrática.

Por su parte, Camou (2013), hace alusión a la existencia de tres corrientes de pensamiento, colocando cada una de ellas el énfasis en un componente de la gobernabilidad. Es así como señala, que la primera se fundamenta en la *Eficacia*, siendo, la acción gubernamental en términos de resultados lo más esencial, dándole

² Instituto Nacional de Capacitación Política (INCAP), adscrito al Ministerio del Interior y Transporte de la república Argentina, documentos de formación en línea. Disponible en: http://www.mininterior.gov.ar/asuntos_politicos_y_aletorales/incap/clases/Chaves_clase_II.pdf

especial relevancia a la gestión y eficiencia de las políticas públicas en el logro de sus objetivos para generar condiciones de gobernabilidad; la segunda corriente, está referida a la *Legitimidad*, y estaría orientada a la búsqueda del buen gobierno, aquel que proporcione justicia y bienestar social, como base de la gobernabilidad. En tanto la última, estaría ubicada en la confluencia de las dos anteriores, enfocándose en la *Estabilidad*, como aspecto fundamental de la gobernabilidad, lo que se traduciría en la capacidad del sistema político para asimilar los cambios del entorno y adaptarse a ellos sin afectar el orden y los beneficios del sistema.

En resumen, como se observa de las diferentes propuestas, lo fundamental para la generación de condiciones mínimas de gobernabilidad, vendría dado por la actuación del Estado al garantizar el funcionamiento de las instituciones y el marco jurídico, lo que incidiría en el fortalecimiento de su legitimidad. Al mismo tiempo, la apertura de efectivos canales de participación y atención de demandas, aunada a buenas prácticas de gestión, brindarían la estabilidad para el fomento de las virtudes ciudadanas de la democracia: tolerancia, igualdad, resolución pacífica de las diferencias, entre otras.

De esta manera, quedan involucrados necesariamente Estado y sociedad civil en roles de corresponsabilidad en la imprescindible gobernabilidad de los sistemas democráticos modernos, aquel, mediante la ejecución de buenas prácticas de gobierno que refuercen la cultura cívica, y esta última, en la adopción y reproducción de esa cultura.

El populismo como lógica política.

El populismo es un concepto polisémico, ha sido utilizado por diversos autores para tipificar diferentes realidades políticas, desde el ámbito del liberalismo, suele utilizarse con una connotación peyorativa para desprestigiar a aquellos regímenes que incluyen dentro su acción discursiva y su agenda de gobierno, ciertas

demandas populares. Entre los autores que han abordado el fenómeno del populismo, se encuentra Gino Germani, quien lo vincula con la irrupción de las masas en la esfera política, señalando lo siguiente:

El populismo constituye un movimiento multclasista que suele incluir un reclamo por la igualdad de derechos políticos y por la participación universal para la gente común. Tales reclamos suelen venir acompañados con algún tipo de autoritarismo, a menudo bajo un liderazgo carismático. Los populismos nacionales implican, asimismo, demandas de justicia social, la defensa de la pequeña propiedad y fuertes componentes nacionalistas. (Germani citado por Albano, Angelone, Pungrau, Sigal y Dearma, 2010, p. 85).

Para el caso de América Latina, Germani distingue la existencia de dos tipos de populismo, populismo liberal y populismo nacional, el primero se habría manifestado en las demandas de participación política de los sectores medios urbanos, en un contexto de debilidad y escasa articulación de las clases bajas. Mientras que el populismo nacional, involucró la inclusión de demandas económicas y sociales de los sectores populares, organizados y movilizadas, a las ya manifiestas peticiones de participación política de las clases medias, siendo ejemplo de esto el peronismo argentino.

Por su parte, Hugo Chumbita citado por Albano y otros 2010, señala que el populismo posee aspectos básicos extraíbles de coincidencias en los procesos políticos y económicos de países como Argentina, Brasil y México durante el siglo XX, que se expresan en la ruptura política con los grupos oligárquicos tradicionales establecidos a partir de la etapa agroexportadora del siglo XIX, casos del peronismo, el varguismo y el cardenismo, respectivamente. Menciona, que en términos económicos, el populismo se vio favorecido por los procesos de industrialización y expansión del mercado interno durante las décadas del 30 y 40, haciendo coincidir los intereses de las clases medias y empresariales con los objetivos del sector popular.

De esta coincidencia de intereses, surgirían los regímenes populistas caracterizados por:

La utilización del Estado con el fin de promover el desarrollo industrial, nacionalizando áreas económicas consideradas estratégicas y desarrollando –en el marco de la coincidencia de intereses ya mencionada– de políticas redistributivas favorables a la clase trabajadora. Los populismos se caracterizarían, asimismo, por ser interclasistas y por la importancia que el Estado expresa en su carácter de fundador y/u organizador del movimiento. Chumbita destaca, a su vez, la importancia que asume en los gobiernos populistas, la organización sindical de los sectores populares y la existencia de un líder que dispone de una gran capacidad de maniobra por encima de las burocracias partidarias. (Chumbita citado por Albano, Angelone, Pungrau, Sigal y Dearma, 2010, p. 87).

Sostiene además Chumbita, que la definición ideológica del populismo vendría dada por un nacionalismo popular, que hace énfasis en la soberanía y unidad nacional, apelando en el contexto internacional al latinoamericanismo, en contraposición a las políticas imperialistas de las grandes potencias, particularmente de Estados Unidos.

Observamos, en las definiciones y caracterizaciones dadas al populismo tanto por Germani como por Chumbita, la referencia a procesos históricos específicos, enfocándose en describir las particularidades y aspectos comunes de los regímenes considerados populistas, como lo serían: el carácter popular de la agenda política de gobierno; la direccionalidad por parte del Estado en los procesos de transformación y cambio social; la existencia de un liderazgo carismático personalista, con un fuerte acento nacionalista; entre otros aspectos, que han dado lugar común a la tipificación de los gobiernos que presenten uno o varios de los aspectos señalados, como régimen de tipo populista.

En contraste con todo lo anterior, Ernesto Laclau 2005, sostiene que el populismo no puede ser caracterizado de acuerdo a las particularidades expresadas por un régimen político, tales características pueden estar presentes en muchos casos pero ausentes en otros, en este sentido señala lo siguiente:

Un rasgo característico persistente en la literatura sobre populismo es la reticencia --o dificultad- para dar un significado preciso al concepto. La claridad conceptual -ni qué hablar de definiciones- está

visiblemente ausente de este campo. En la mayoría de los casos, la comprensión conceptual es reemplazada por la invocación a una intuición no verbalizada, o por enumeraciones descriptivas de una variedad de "rasgos relevantes" -una relevancia que es socavada, en el mismo gesto que la afirma, por la referencia a una proliferación de excepciones-. (Laclau, 2005, p. 15).

De acuerdo con Laclau, se asume en este trabajo la perspectiva sobre el populismo expresado más como una lógica política, que como un conjunto de rasgos o características identificables en un régimen determinado, como lógica política, el populismo está relacionado con la institución de lo social, dicha institución se genera a partir de las demandas sociales. Cuando el conjunto de demandas aisladas comienzan a encontrar resonancia entre sí articulándose, se genera lo que Laclau denomina, cadena de equivalencias que a su vez permite establecer la lógica de la diferencia. Dicho de otro modo, la cadena equivalencial, está referida a la resonancia mutua que se genera entre las diferentes demandas sociales aisladas, pasando cada una a identificarse con la otra, produciendo un efecto que iguala las diferentes demandas con un todo.

Al llegar una sociedad determinada a este punto, nos dice Laclau, se encontraría en una fase pre populista, haciendo falta la división de la sociedad en dos campos, mediante la constitución del significante vacío y el establecimiento de la lógica de la diferencia. El significante vacío se constituye a partir de la agregación de demandas y su identificación con una en particular, que al adquirir un carácter general pierde su particularidad, hegemonizando al resto de las demandas y dándole un carácter específico al significante vacío, que ahora tendrá un contenido de acuerdo a la demanda hegemónica.

Hasta aquí, de acuerdo con Laclau, ya están dadas las condiciones para la constitución de lo social y la aparición del pueblo como sujeto específico con una identidad. La reafirmación de esta identidad, por parte del pueblo como sujeto refiere inmediatamente a la lógica de la diferencia, en tanto y en cuanto, el sujeto pueblo es

distinto a un otro institucionalizado. Llevado a cabo todo este proceso, se estaría en presencia de la emergencia del populismo como lógica política.

Sobre lo comentado y la institución de lo social, Laclau menciona:

Tal institución, como ya sabemos, no constituye un fiat arbitrario, sino que surge de las demandas sociales y es, en tal sentido, inherente a cualquier proceso de cambio social. Este cambio tiene lugar mediante la articulación variable de la equivalencia y la diferencia, y el momento equivalencial presupone la constitución de un sujeto político global que reúne una pluralidad de demandas sociales. Esto, a su vez, implica, como hemos visto, la construcción de fronteras internas y la identificación de un "otro" institucionalizado. Siempre que tenemos esta combinación de momentos estructurales, cualesquiera que sean los contenidos ideológicos o sociales del movimiento político en cuestión, tenemos populismo de una clase u otra. (Laclau, 2005, p.p.150-151).

El populismo como lógica política representa lo contrario a la institucionalidad, ambos según Laclau, constituyen los dos polos de un continuum donde el extremo institucional conduciría al tecnocratismo, mientras que el populismo por si solo sería únicamente movilización, en consecuencia, sería necesario un equilibrio entre ambos polos.

Fundamentos Legales.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) de 1999, como plataforma jurídica fundamental del país, acoge una serie de elementos favorables al régimen democrático, prescribiendo explícitamente los postulados básicos que la circunscriben a dicho ámbito. En este sentido, el Título I, Principios Fundamentales establece en su artículo 1, el reconocimiento de “los valores de libertad, igualdad y justicia”, dichos preceptos son parte integral de la democracia como sistema político.

Posteriormente, en el artículo 2 se declara expresamente el carácter democrático del país, señalando explícitamente lo siguiente:

Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político. (CRBV, 1999).

De acuerdo a lo anterior, el sistema político venezolano está obligado a erigir toda su institucionalidad sobre la base de las pautas democráticas, lo cual determina concretamente: respeto a la alternabilidad en el poder, tolerancia de corrientes políticas adversas, libertad personal como derecho fundamental del ser y humano y separación clásica de los poderes públicos, entre otras cosas. Por tanto, quedan absolutamente proscritas, todas aquellas prácticas contrarias a este mandato.

A consecuencia de lo expresado, la CRBV, ordena al Estado venezolano como parte de sus fines, en el artículo 3 “...el ejercicio democrático de la voluntad popular (...) la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta constitución”. Es decir, le otorga a las autoridades públicas, como expresión concreta del poder político, la responsabilidad y deber de promover la praxis democrática de acuerdo a lo estipulado en la norma fundamental.

En este mismo orden de ideas, consagra además la carta magna, el estatuto permanente de la democracia como forma de gobierno en el país, asumiendo un enfoque participativo, pluralista y electivo, entre otros aspectos, lo precedente queda especificado en el artículo 6. De igual forma, se instituye en el artículo 7, el carácter supremo de la constitución y la observancia hacia ella por parte del poder público.

Hasta aquí, se señalan los elementos fundacionales de la democracia recogidos en la CRBV, como puede observarse se asume este sistema y sus fundamentos como valores de primer orden, en tanto, cualquier práctica contraria significa una trasgresión a lo estatuido y coloca en riesgo la sustantividad

democrática. Por tanto, la lógica del poder que hemos señalado representa en este contexto un elemento negativo potencial para el ejercicio pleno de la democracia en Venezuela.

Dado que la lógica del poder que hemos comentado, implica la inclinación de quien lo ejerce a procurar los mecanismos para conservarlo y aumentarlo, es de sumo interés observar lo que establece la CRBV. En este sentido, en el Título IV, Del Poder Público, Capítulo I, Disposiciones fundamentales, se recogen una serie de elementos que establecen el marco de actuación, denotando la distribución y separación de poderes, así como el sistema de equilibrio y contrapesos, los cuales resumimos a continuación:

- Distribución del Poder Público en tres ramas: Nacional, Estatal y Regional. Y división del Poder Público Nacional en: Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral. (Artículo 136).
- Definición jurídica de las funciones propias de cada órgano del Poder Público. (Artículo 137).
- Nulidad de actos ejercidos bajo usurpación de funciones. (Artículo 138).
- Responsabilidad individual por abuso o desviación en el uso del poder. (Artículo 139).

Se desprende de lo anterior, que dentro del pacto social fundante del actual Estado y la institucionalidad en Venezuela, se asumió el esquema planteado por Montesquieu (2001, p. 146), de proporcionalidad en el poder, para evitar los abusos a que éste se ve tentado. En consecuencia, además de la tres ramas clásicas: Legislativa, Ejecutiva y Judicial; para el caso venezolano, se añadieron dos nuevas divisiones relativas a los asuntos comiciales o electivos, y otro, referente a la participación y defensa ciudadana, dando nacimiento así a los poderes: Electoral y Ciudadano.

De lo precedente, cabría esperar un aumento de estabilidad en el sistema con reafirmación de los principios democráticos, al estatuir una mayor división de las capacidades políticas del poder, considerando además, que se penalizan los abusos que éste pueda cometer en su ejercicio, catalogando de írritos los actos efectuados al traspasar los límites de su jurisdicción. Ya observaremos a medida que avancemos en el análisis si esto se corresponde o no.

CAPÍTULO III.

MARCO METODOLÓGICO.

Partiendo desde un enfoque cualitativo, se plantea una investigación de tipo explicativa, buscando la relación que pueda existir entre las variables involucradas en el estudio como lo son: poder político, cultura política y gobernabilidad. De esta manera, el objeto es establecer vínculos causales a partir de la interpretación que realice el investigador de los materiales bibliográficos relacionados al tema.

De acuerdo con Palella y Martins (2010), el enfoque cualitativo:

...centra su atención en las relaciones y roles que desempeñan las personas en su contexto vital. El investigador interpreta la forma como se interrelacionan los referentes sociales, sus actividades y pensamientos al ámbito social y cultural donde se desenvuelven y cómo manejan dentro de éste sus problemas individuales (...) La preocupación se centra en establecer cómo el hombre construye su cotidianidad a partir de las relaciones intersubjetivas, pero teniendo en cuenta las contradicciones que sobre él ejercen las estructuras sociales y culturales. (p. 41).

Sobre la investigación explicativa Hurtado de Barrera (2008), señala:

*...el investigador trata de encontrar posibles relaciones, a veces causales, respondiendo a las preguntas **por qué** y **cómo** del evento estudiado. La investigación explicativa no se conforma con descripciones detalladas. Intenta descubrir leyes y principios y generar modelos explicativos y teorías. (p. 108. Destacado del autor).*

De allí, que el diseño del trabajo planteado asume una perspectiva documental, teniendo como fuentes primarias: libros, artículos científicos, publicaciones de prensa, revistas, conferencias y cualquier material escrito o audiovisual de fuentes validas, que aborden las variables indicadas. Bien sea, por separado o en su interacción, tanto en realidades locales, nacionales o internacionales.

Método de Investigación.

Se plantea la utilización del método Hermenéutico – Dialéctico, sobre la hermenéutica, se puede mencionar su consideración como un “enfoque totalizador, en la búsqueda de una profunda interpretación del objeto de investigación”. (Matos, Fuentes, Montoya, De Quesada, 2007, p. 18). Se pretende a partir de este enfoque, el conocimiento de los fenómenos desde nuevos puntos de vista, surgidos a partir de la interacción dialéctica entre los componentes del objeto investigado y de éstos con el todo. El carácter dialéctico, se basa fundamentalmente, en el continuo transitar del investigador del todo a las partes y de las partes al todo, integrando los tres procesos de la espiral hermenéutica: comprensión, explicación e interpretación.

En este sentido, Matos y otros, mencionan:

Este método permite penetrar en la esencia de los procesos y fenómenos de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento al ofrecer un enfoque e instrumento metodológico para su interpretación desde niveles de comprensión y explicación que desarrolle la reconstrucción (interpretación) del objeto de investigación y su aplicación en la praxis social. (Ob. Cit.: p. 18).

Sobre la base de lo anterior, se detallan los procesos de la espiral hermenéutica:

1. Comprensión: es la forma en que se perciben e interiorizan los fenómenos y procesos sociales, constituye el primer acercamiento entre el investigador y el objeto investigado. “Se sustenta en lo fáctico, en el análisis histórico-tendencial y en la caracterización epistemológica de dicho objeto.” (Ob. Cit.: 23).
2. Explicación: se refiere a cómo se representan los hechos, expresiones y vínculos causales o dialécticos en el desenvolvimiento del objeto investigado. “Es un segundo nivel de interpretación hermenéutica, y la forma de encontrar razones de la significación del objeto, constituye un

análisis, que es más esencial que la comprensión al connotar las causas, movimientos y rasgos en un proceso analítico...” (Ob. Cit.: 23).

3. Interpretación: representa el perfeccionamiento y conclusión tanto de comprender como de explicar, siendo la síntesis de ambas, permitiendo una reconfiguración del objeto investigado desde la óptica del investigador, obteniéndose así un resultado cualitativamente diferente y con un nuevo valor agregado.

En función de lo señalado por Matos y otros, (Ob. Cit.: 29-30), para llevar a cabo el desarrollo de la investigación bajo el método Hermenéutico – Dialéctico, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Identificar el problema a través del diagnóstico de la realidad, considerando los datos teóricos antecedentes al objeto de investigación.
2. Realizar la determinación causal, obteniendo elementos concretos y abstracciones a partir del marco teórico de sustento, convirtiéndose esto, en manifestaciones o partes del problema como totalidad científica.
3. Establecer por medio de la comprensión, explicación e interpretación, los vínculos existentes entre los datos concretos y las abstracciones, lo cual será sintetizado en la intencionalidad del investigador como un todo.
4. Sentar mediante la interpretación realizada de los diagnósticos causales, las categorías investigadas, objetivos y radio de acción de la investigación, éstas constituirán manifestaciones parciales del proceso y expresiones concretas de la intencionalidad del investigador.

5. Síntesis interpretativa y caracterización epistémica – praxiológica del objeto investigado.
6. Tránsito dinámico del todo a las partes y de las partes al todo, como expresión dialéctica de la síntesis interpretativa.
7. Argumentación de la síntesis interpretativa, dando cuenta de los movimientos y transformaciones que involucran las variables de estudio.
8. Precisar la contribución teórica, revelando nuevos nexos epistémicos y estructuras de vinculación entre las diferentes partes y el todo, del fenómeno sometido a investigación. Esto, representa una reconstrucción teórica del objeto estudiado.
9. Incorporar los distintos procedimientos a una estructura coherente que servirá como instrumento revelador de las regularidades halladas en la reconstrucción teórica.

En consecuencia, como síntesis de todo lo mencionado, a partir de la revisión y comprensión de las variables involucradas, se buscarán elementos vinculantes permitiendo así generar nuevos procesos explicativos, que a su vez connoten una interpretación novedosa de los fenómenos y hechos abordados en el presente trabajo, en torno al poder político, la cultura política y la gobernabilidad.

CAPÍTULO IV.

ANÁLISIS DE RESULTADOS.

Existen diferentes trabajos, que desde sus distintas ópticas han abordado algunos de los rasgos característicos de la cultura política en Venezuela, haciendo énfasis en la perspectiva histórica algunos, en tanto otros, desde enfoques psicosociales, han contribuido a una mayor comprensión de esta interesante línea inmersa en el ámbito de la politología. En este capítulo, proponemos una interpretación a las manifestaciones de la cultura política como resultado del accionar del poder político, partiendo del concepto gramsciano de hegemonía.

La aplicación de esta categoría de Gramsci al caso venezolano, nos lleva a afirmar que la concepción ideológica, en cuanto al ejercicio del poder, se ha mantenido invariable a lo largo de los siglos XIX, XX y más recientemente en el siglo XXI, de allí esa irresistible necesidad en quienes lo han detentado, en establecer acuerdos al interior del bloque dirigente, para excluir a todos los otros sectores que puedan amenazar su dominio en lo que este autor denominó, función de coerción (control del Estado) y función hegemónica (dirección moral e intelectual).

La interacción dialéctica de estos dos momentos, dará como resultado el consenso social, permitiendo a cada régimen político que ha existido en Venezuela, obtener la pasividad de la población y así extender su acción de gobierno por periodos de tiempo variables en la historia del país.

La dirección moral e intelectual, valga decir la legitimación ideológica del accionar político, de los distintos bloques dominantes venezolanos, cualquiera sea su concepción del Estado o signo ideológico: centralistas o federales, liberales o conservadores, izquierda o derecha; en cuanto, al ejercicio del poder, ha sido articulada en torno a un principio que hemos llamado: *Principio Hegemónico de Exclusión*.

Alrededor de este principio, se ha validado en las diferentes épocas de la sociedad venezolana, la idea de exclusión “natural” de quienes no integran los diferentes mecanismos que dan respaldo al bloque de poder en ejercicio, en consecuencia, de acuerdo al tipo de régimen existente en su momento, tendrá expresiones y formas específicas de realizarse en la práctica, siendo la justificación en el plano de las ideas y representaciones sociales, lo más importante para darle la impresión o apariencia de ser una arista más del juego político, logrando así el consenso (dominación y dirección ideológica) de la sociedad como conjunto.

Poder político y Lógica de Exclusión en Venezuela.

Desde su constitución como república independiente, Venezuela ha tenido diferentes tipos de gobiernos cada uno con sus particularidades políticas, desde los autoproclamados liberales del siglo XIX, con su contraparte conservadora; pasando por los diferentes caudillos militares hasta entrar en la llamada vida democrática a la caída de Marcos Pérez Jiménez a inicios de 1958 y la subsiguiente instauración de la democracia partidista, iniciada por Acción Democrática (AD) y el Comité de Organización Política Electoral Independiente (COPEI) como principales partidos; hasta su desplazamiento por el MVR (Movimiento Quinta República), transformado posteriormente en PSUV (Partido Socialista Unido de Venezuela), y, dirigido hasta su desaparición física por Hugo Chávez, quien fuera líder fundamental de la autodenominada revolución bolivariana.

El párrafo anterior intenta pincelar más de un siglo en el ejercicio del poder político en el país, tiempo durante el cual se sucedieron gobiernos diametralmente opuestos, tanto en sus líneas programático-discursivas, como en las formas de llevarlas a cabo en su gestión. Así, se observan en nuestra historia, gobernantes surgidos al calor de las balas y las montoneras rurales que imperaron durante gran parte del siglo XIX, en contraste, con los dirigentes de corte civilista que accedieron al poder mediante el sufragio universal. Sin embargo, pese a estas marcadas

diferencias, existe un factor fundamental que los iguala e identifica, tanto las autocracias decimonónicas, como las dictaduras del siglo XX y en última instancia los periodos democráticos que les han sucedido, todos ellos, están caracterizados por la utilización del poder político bajo una lógica de exclusión.

Lo precedente, ha implicado una recurrente praxis de desconocimiento del adversario, fundamentalmente de aquellos actores o sectores que no forman parte del pacto de poder imperante, en otras palabras no pertenecen al establishment, lo cual pudiera ser en cierto modo admisible o justificable durante los periodos autocráticos y dictatoriales de los siglos XIX y XX, donde la insipienca institucional no garantizaba el resguardo del estado de derecho o simplemente las instituciones se ajustaban a los deseos del gobernante de turno, conllevando a la inestabilidad política por una parte o largas dictaduras por la otra, como lo fueron las de Juan Vicente Gómez (1908-1935) y la influencia creciente de Marcos Pérez Jiménez desde el golpe de estado de 1948 hasta su presidencia provisional (1952-1958).

En el caso de los gobiernos que asumen los destinos de la nación desde 1958 hasta la fecha, supondría esperar una actitud distinta en cuanto al reconocimiento del adversario, habida cuenta de la proclamación del sistema democrático como modelo a seguir en el país, cuyos postulados consagran entre otras cosas, la alternabilidad en el poder y el reconocimiento de la libertad de pensamiento, en consecuencia, sería licito esperar que gobiernos de diferentes signos ideológicos pudieran alternarse en el poder si cuentan con las simpatías y el suficiente apoyo electoral dentro de un sistema que acoge las normas democráticas. No obstante estos supuestos, el funcionamiento de la democracia en Venezuela, pareciera orientarse por otros valores basados precisamente en la exclusión del adversario, vetándole cualquier posibilidad de acceso al poder.

Lo interesante, de este fenómeno político de desconocimiento del contrario, radica en su aparente inmutabilidad a lo largo de las diferentes formas de gobierno que se han sucedido en el país: autócratas, caudillos, dictadores y demócratas; han

sucumbido, a la tentación de excluir y vetar las distintas manifestaciones de oposición política que han estado al margen del pacto de poder implementado. De esta manera, se ha hecho hegemónica esta expresión del comportamiento político por quienes han ejercido la dominación en Venezuela, convirtiéndose en un valor que trasciende épocas y los más variados tipos de gobierno sucedidos en la nación.

Sería difícil precisar en qué momento de nuestra historia este principio de exclusión del adversario, adquirió el carácter hegemónico que lo ha hecho trascender los tiempos y diversas formas de gobierno, teniendo presencia activa hoy en día. Quizás, pudiésemos interpretar que algunos elementos de nuestra conformación histórica como nación fraguados a partir del liderazgo individual de caudillos militares, aunado a la creencia que los asuntos de gobierno están reservados para determinados grupos o clases sociales excluyendo por completo al pueblo llano, pudieron haber influido en la generación de un valor de exclusión en la política venezolana, que a la postre, ha trascendido convirtiéndose en un principio afirmativo de la lógica propia del poder: acrecentarse y perpetuarse por todos los medios posibles.

Lo que si podemos afirmar, es que esta lógica de exclusión conservada como tradición del siglo XIX, es incongruente con los presupuestos del régimen democrático inaugurado a partir de 1958, en este sentido, resulta curioso observar como justamente el sistema implementado a partir de ese año, se sustenta justamente en un acto de exclusión del contrario, aquí hacemos referencia al “Pacto de Punto Fijo³”, que inicia, de acuerdo a la tradición historiográfica, la era democrática en nuestro país.

³ El Pacto de Punto Fijo, cuyo nombre deriva de la residencia donde fue firmado denominada “Punto Fijo”, hace referencia al acuerdo político establecido entre Rómulo Betancourt, Rafael Caldera, y Jóvito Villalba, principales dirigentes de AD, COPEI y URD (Unión Republicana Democrática), respectivamente. Firmado en Caracas el 31 de octubre de 1958, comprendía tres puntos principales: Defensa de la constitucionalidad y respeto al resultado electoral; Gobierno de unidad nacional; y, Compromiso de presentar un programa mínimo común. Diccionario de Historia de Venezuela, 1997, p. 461.

El Pacto de Punto Fijo: Reafirmación democrática de la exclusión política 1958-1998.

Aunque, diera la apariencia de ser un contrasentido expresar la frase “reafirmación democrática de la exclusión política”, dado que la democracia como uno de los bienes intangibles más preciados de la invención humana, es en sí misma inclusiva, o en otras palabras otorga cabida en su seno a las más variadas corrientes de pensamiento, a esas ideas que se deslizan de un extremo a otro del contínuum llamado izquierda-derecha, por tanto, sería paradójico pensar dentro de este sistema en exclusiones políticas y mucho menos democráticas. Sin embargo, por absurdo que pueda mostrarse, el Pacto de Punto Fijo constituye la reafirmación del principio hegemónico de exclusión que imbuje la praxis política en Venezuela, siendo comúnmente aceptado, que con él se sientan las bases para el desarrollo de la democracia en el país.

No es el objetivo de este trabajo realizar un análisis sobre este acuerdo político, pero si mostrarlo como evidencia fáctica del principio hegemónico de exclusión que hemos precisado, el cual se institucionaliza en la praxis política democrática durante el periodo 1958-1998. En este sentido, el Pacto de Punto Fijo representó el establecimiento de una agenda mínima común entre los principales partidos de ese entonces AD, COPEI y URD, sin la consideración del Partido Comunista Venezuela (PCV), cuyos dirigentes y militancia al igual que Acción Democrática habían tenido una actuación relevante en la resistencia, lucha y posterior caída de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez.

A pesar que algunos autores afirman la pertinencia del pacto como garante de la estabilidad, siendo el caso de Silva (2005), quien sostiene: “El Pacto de Punto Fijo iría a convertirse, efectivamente, en el más valioso instrumento para la defensa del orden democrático y de la estabilidad institucional en el agitado período presidencial 1959-1964” (p. 348). Por su parte, Urdaneta (2012), apoyándose en Stambouli, menciona: “fue el instrumento fundamental para la resolución de la crisis de

gobernabilidad, lo que implicaba sustituir las pautas de confrontación interpartidistas” (p.25). También encontramos visiones contrapuestas, siendo el caso de Núñez Tenorio (1998), el cual señala: “Al contrario, la alta burguesía, el imperio, y la reacción militar se asociaban a Punto Fijo para contener a la izquierda y al movimiento popular” (p. 68).

Del mismo modo, Battaglini (2011), afirma:

..el puntofijismo funda su relación con toda posición política no integrada al “Pacto” o que se antagonizara con él, en una concepción de la exclusión política que contempla el uso recurrente y expeditivo de la coacción y la violencia física (la que se descarga sobre los cuerpos), como medios no democráticos para abordar el tratamiento de cualquier representación o acción de la disidencia que fuera considerada como una amenaza para la estabilidad del “nuevo poder” post 23 de Enero en proceso de constitución. (p. 102. Comillas del autor).

Como vemos, el Pacto de Punto Fijo o puntofijismo ha suscitado juicios contrapuestos de acuerdo a la posición ideológica que se asuma. Más allá, de las posturas izquierda - derecha y politológicamente hablando, somos del criterio, que justamente ese pacto marca la génesis de la inestabilidad política en la llamada era democrática, al no convocar a todos los actores que tuvieron una participación activa en el derrocamiento de la dictadura perezjimenista y en forma consensual diseñar un marco político institucional, que precisamente basado en los postulados de la democracia que se esgrimía, diera cabida a las distintas expresiones del espectro político venezolano de la época, sin la exclusión del PCV y posteriormente el ala izquierdista de AD, cuya separación de ese partido originaria el MIR (Movimiento de Izquierda Revolucionaria), el cual terminaría incorporándose junto al primero, en la estrategia de lucha armada durante los años sesenta del siglo pasado. Estas escaramuzas militares, ocasionaron, además de pérdidas materiales y humanas, el cuestionamiento general del sistema político que se iniciaba.

Otro aspecto importante, surgido a raíz de este principio de exclusión implementado en la era democrática con el Pacto de Punto Fijo, radica en la

constitución de un sistema bipartidista de hecho, donde dos partidos principales (AD y COPEI) se adjudicaron el control del aparato público del país durante la mayor parte del periodo señalado.⁴ Lo anterior, vendría a marcar una praxis de marginamiento del resto de los partidos en los asuntos públicos del país, especialmente los identificados con la izquierda, situación que varía con la irrupción de Hugo Chávez en el proceso comicial de 1998.

La Revolución Bolivariana: Continuidad de la exclusión política.

En las elecciones presidenciales de 1998, resulta ganador un outsider de la política, particularmente popular por su participación en la sublevación militar de 1992, contra el gobierno del entonces presidente Carlos Andrés Pérez, su nombre Hugo Chávez, quien vendría a marcar el inicio de los nuevos tiempos políticos de la Venezuela contemporánea. No interesa aquí, detenernos en el análisis de su propuesta de gobierno ni las causas que lo llevan a la victoria, en tanto, si es relevante examinar la forma en que se ejerce esa delegación de autoridad dada por los electores en los sistemas democráticos, conocida como poder político y contrastarla con el principio hegemónico de exclusión.

Lo más relevante del discurso chavista fue y sigue siendo su invocación frecuente a Simón Bolívar, la identificación nominal con las necesidades del pueblo, por lo que ha sido considerado como populista, y, su aversión al Pacto de Punto Fijo, señalando a este último, como un proceso de concertación de elites de la extrema derecha, en perjuicio de los intereses de las mayorías nacionales. De allí, su

⁴ Exceptuando las elecciones de 1993, el resto de los comicios presidenciales del periodo conocido como puntofijismo (1958-1998) fueron dominados por AD y COPEI. En aquella convocatoria electoral, resulta vencedor por segunda ocasión Rafael Caldera, quien ya había ejercido la primera magistratura durante el periodo 1969-1974, éste al frente de una coalición de partidos minoritarios vendría a matizar el bipartidismo ejercido hasta entonces, sin establecer mayor ruptura en cuanto al abandono del principio hegemónico de exclusión de los sectores ajenos al pacto de poder.

atractivo para los sectores identificados tradicionalmente con el espectro de la izquierda política. Estas premisas fundamentales de la oratoria chavista, combinadas con una fuerte retórica antisistema y la generación de expectativas de ejercer verdaderamente desde la acción de gobierno los postulados de la democracia, le granjearon un sólido respaldo popular refrendado en múltiples procesos electorales.

Es particularmente significativo, que pese a toda alusión negativa al puntofijismo por considerarlo un acuerdo excluyente, entre otros adjetivos, la acción política de la revolución bolivariana sea una continuidad del principio hegemónico de exclusión inaugurado en la era democrática precisamente por el Pacto de Punto Fijo. Vemos aquí, una especie de praxis afirmativa del discurso negado, es decir, se reafirma en la experiencia concreta lo que el relato niega en términos axiológicos.

De lo que acabamos de expresar, mencionaremos algunos hechos concretos que se convierten en referentes empíricos de la continuidad del principio de exclusión en la gestión del chavismo, cuyo sustrato ideológico difiere completamente de los gobiernos y partidos que dominaron durante el puntofijismo, aquellos identificados plenamente con la izquierda, en cuanto estos últimos, se ubican a la derecha del espectro político. Sin embargo, la praxis política de ambos y el propio ejercicio del poder, han determinado la exclusión y negación del adversario dando continuidad histórica al principio hegemónico que ha sido señalado.

En este sentido, para el caso de la era chavista mencionaremos tres formas que ilustran como ha sido implementado este principio hegemónico:

1. Proscripción: La “Lista Tascón”.

La primera de estas formas está relacionada con la elaboración de una data electrónica que contenía la identificación de aquellas personas que haciendo uso del derecho democrático a disentir, respaldaron con su rúbrica la solicitud y activación de referendo revocatorio presidencial introducida ante el Consejo Nacional Electoral, a mitad del mandato de Hugo Chávez 2000-2007.

Esta data, elaborada en el año 2004 por un diputado activo del partido de gobierno MVR, coloquialmente conocida como “Lista Tascón”, en alusión al apellido de su creador, fue inicialmente publicada en la web con la intención de permitir a las personas interesadas, comprobar con la introducción del número de cédula, si sus datos habían sido utilizados sin su consentimiento, ante las sospechas de fraude y manipulación de la data por parte de la oposición. En este sentido Primera (2010), señala:

El nombre de Tascón no fue popular sino hasta febrero de 2004, cuando publicó la lista de casi cuatro millones de venezolanos que firmaron para pedir la convocatoria de un referendo revocatorio contra Chávez. Así lo quiso el propio presidente, quien anunció en televisión nacional: "Está colocando Tascón en su página web la lista, los números de cédula de quienes supuestamente firmaron. Llamo al pueblo a revisarla y que salgan los rostros. Ahí está", dijo, mientras mostraba en pantalla la dirección del portal: www.luistascon.com. (Primera, 2010, disponible en: http://elpais.com/diario/2010/08/30/necrologicas/1283119202_850215.html).

A pesar que el llamado a utilizar la data tenía una intención de prevenir un supuesto fraude en la recolección de las firmas, no obstante, el uso más difundido estuvo ligado a verificar la condición “revolucionaria y patriota” de la población venezolana en edad electoral. Fundamentalmente, se recurrió a ella en la administración pública para excluir de cargos y posiciones de dirección a quienes aparecían como solicitantes validos del llamado a convocar el referendo revocatorio presidencial. Sobre ello observemos lo siguiente:

Casi de inmediato, cientos de venezolanos fueron despedidos de la Administración pública o se les negaron contratos con el Estado por aparecer en la lista de Tascón. "Un traidor no puede estar en un cargo de confianza. Los que hayan firmado, están botados (despedidos)", dijo en marzo de 2004 el ministro de Salud, Roger Capella. El uso de la lista como arma de discriminación política se denunció ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Organización Internacional del Trabajo. (Ob. Cit. Comillas del autor).

Las constantes denuncias sobre el uso extremo de la data, llevarían al presidente Hugo Chávez, en abril de 2005, a solicitar el cese de su utilización, para aquella ocasión según nota de prensa de la época: “El presidente Hugo Chávez pidió a sus gobernadores, alcaldes y ministros archivar y enterrar la famosa lista de Tascón”. (Da Corte, 2005, disponible en: http://www.eluniversal.com/2005/04/16/pol_art_16186B2).

Pese a ese llamado presidencial desaconsejado su uso, la “Lista Tascón” siguió siendo utilizada como una especie de “oráculo político” para validar la “lealtad” a la revolución bolivariana, motivado a su amplia difusión y descentralización, ocasionando la proscripción ya no sólo de los altos dirigentes políticos de oposición, sino también, de ciudadanos comunes y corrientes que fueron descartados al solicitar empleo en la administración pública o rechazados sus ascensos, simplemente por estar incluidos en la lista de firmantes, menospreciando así sus posibles méritos o cualidades técnicas y profesionales.

De esta manera, la “Lista Tascón” es un icono del principio hegemónico de exclusión en los momentos iniciales del chavismo, constituyéndose en uno de los ejemplos más evidentes de incongruencia con los postulados democráticos, afectando la libertad de pensamiento y de participación política, entre otras premisas.

2. Inhabilitación: Anulación política de figuras emblemáticas.

La inhabilitación es un recurso circunscrito al área legal, implica la pérdida del ejercicio de ciudadanía y con ella los derechos políticos. En el Diccionario Jurídico elemental de Cabanellas (1981), se define de la siguiente forma: “Declarar a uno incapaz para ejercer u obtener un cargo, empleo, oficio o ventaja. Prohibir el ejercicio de los derechos civiles o políticos”. (p. 161). Por su parte, Ossorio (1997), la señala como una “sanción de un delito, consistente en la prohibición para desempeñar determinados empleos y funciones, así como para ejercitar ciertos derechos”. (p. 381).

En consecuencia, la inhabilitación determina incapacidad personal para el ejercicio de los derechos políticos y el desempeño de cargos específicos, en nuestro contexto jurídico, estos vendrían dados en el caso de los primeros por la imposibilidad de participación en asuntos públicos y el derecho a elegir y ser elegido, entre otros; en tanto para el segundo, en la prohibición de ejercer funciones públicas. En relación a ello, la CRBV señala en el artículo 39:

Los venezolanos y venezolanas que no estén sujetos o sujetas a inhabilitación política ni a interdicción civil, y en las condiciones de edad previstas en esta Constitución, ejercen la ciudadanía y, en consecuencia, son titulares de derechos y deberes políticos de acuerdo con esta Constitución. (CRBV, 1999).

De lo anterior, se desprende que la inhabilitación política y la interdicción civil son los únicos supuestos constitucionales que inhiben el ejercicio de los derechos ciudadanos. Siendo así, un extracto del artículo 42 de la carta magna nos indica: “el ejercicio de la ciudadanía o de alguno de los derechos políticos sólo puede ser suspendido por sentencia judicial firme en los casos que determine la ley”. (Ob. Cit.).

Más adelante, el artículo 65 del texto constitucional sanciona la prohibición de ser electo:

No podrán optar a cargo alguno de elección popular quienes hayan sido condenados o condenadas por delitos cometidos durante el ejercicio de sus funciones y otros que afecten el patrimonio público, dentro del tiempo que fije la ley, a partir del cumplimiento de la condena y de acuerdo con la gravedad del delito. (Ob. Cit.).

Por su parte La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGR), estipula en su artículo 105:

...Corresponderá al Contralor o Contralora General de la República de manera exclusiva y excluyente, sin que medie ningún otro procedimiento, acordar en atención a la entidad del ilícito cometido, la suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo por un período no mayor de veinticuatro meses o la destitución del declarado responsable, cuya ejecución quedará a cargo de la máxima autoridad;

e imponer, atendiendo la gravedad de la irregularidad cometida, su inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas hasta por un máximo de quince años... (LOCGR, 2010. Destacado nuestro).

El artículo precedente, se encuentra respaldado por la sentencia N° 1.266 de fecha 6 de agosto de 2008, emanada de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, de la cual extraemos lo siguiente:

...la sanción de inhabilitación para el ejercicio de cualquier función pública surte efectos para el desempeño de la función administrativa, indistintamente de cuál sea el origen; esto es, por concurso, designación o elección popular. De ese modo, la inhabilitación decretada en uso de la potestad otorgada por el artículo 105 de la Ley de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal limita o inhabilita, durante la vigencia de la sanción, la aptitud para el manejo de la cosa pública por causa de haber incurrido en infracciones administrativas comprobadas mediante el procedimiento de control fiscal. Esta inhabilitación se extiende a toda función administrativa, incluso las que derivan del cargo de elección popular... (Zuleta, 2008, disponible en: <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/agosto/1266-060808-06-0494.HTM>).

De esta forma, queda expuesta la base jurídica que legitima el uso de las inhabilitaciones, la cual en sí misma, no representa un hecho novedoso ni mucho menos grave, en vista de la evolución natural de la arquitectura legal y el refuerzo de su andamiaje para salvaguardar los recursos públicos y el desempeño de las funciones que les son inherentes. Así, visto como un hecho jurídico puede pasar desapercibido y entenderse como parte del perfeccionamiento de la norma y el derecho, mientras si se le observa con el prisma político, veremos que esta legislación y aplicación del derecho en particular, se han constituido en una de las herramientas fundamentales para limitar las posibilidades de acceso al poder mediante la inhabilitación política de figuras relevantes del campo opositor, dándole importantes ventajas al bloque gobernante para conservar los espacios políticos, traduciéndose esto en un afianzamiento de la lógica del poder mediante la aplicación del principio hegemónico de exclusión.

Lo mencionado, lo afirmamos en vista de lo ocurrido en los últimos tiempos, tanto en la presidencia de Hugo Chávez, como en la de su sucesor Nicolás Maduro, se han suscitado inhabilitaciones emblemáticas en el ámbito opositor, contrastando con la casi inexistencia de procesos del mismo tenor en funcionarios de alto nivel afectos al gobierno. Una lectura desprevenida pudiese llevar a pensar que los manejos irregulares son más comunes en los funcionarios públicos que pertenecen al sector opositor, dada la extensa tradición de corrupción atribuida por el discurso oficial y el imaginario popular al puntofijismo, del cual es heredera la oposición actual en Venezuela de acuerdo a esa misma narrativa.

Sin embargo, en un país como el nuestro, calificado por organizaciones internacionales de estar entre los menos transparentes en el manejo de la cosa pública, con un índice de percepción de la corrupción que la ubica en el puesto 161 de 175 países analizados según el informe del año 2014 de la organización Transparencia Internacional⁵, parece poco probable, al menos en términos estadísticos, que no exista del mismo modo, administración indebida de los recursos en el extenso campo chavista, especialmente, cuando controlan la mayoría de los espacios públicos del país.

En las elecciones regionales del 2012, según boletín oficial del Consejo Nacional Electoral (CNE), publicado por el portal Correo del Orinoco con fecha 16 de diciembre de ese año, las entidades federales venezolanas quedarían controladas de la manera siguiente:

La Revolución Bolivariana y el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) lograron obtener la victoria en 20 estados de todo el territorio nacional en los comicios regionales de este domingo 16 de diciembre, informó el Consejo Nacional Electoral (CNE) en su primer boletín (...) la propuesta presentada por oposición, agrupada en la

⁵ El informe 2014 de la Organización Transparencia Internacional, sitúa a Venezuela como una nación con grandes riesgos de corrupción en el sector público. Ocupa la posición 161 de un total de 175 países y un puntaje de 20 sobre 100, estando entre las peor percibidas e igualada sólo por Haití en el continente Americano. Disponible en: <http://www.transparency.org/cpi2014/results#myAnchor2>

autodenominada Mesa de la Unidad Democrática (MUD) se quedó solamente con 3 de las gobernaciones. (Disponible en: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/inicio/revolucion-obtiene-triunfo-20-estados-durante-elecciones-regionales/>).

En tanto, para el año siguiente el boletín oficial del CNE, reseñado por la Agencia Venezolana de Noticias en fecha 13/12/2013, daba cuenta de los resultados definitivos de las elecciones municipales, quedando como se muestra a continuación:

El último boletín del Consejo Nacional Electoral (CNE) sobre las elecciones municipales del 8 de diciembre pasado confirmó que el chavismo ganó 255 municipios representando 76 % de las alcaldías del país. (...) el partido de derecha Mesa de la Unidad Democrática (MUD) obtuvo 75 alcaldías; 74 municipales y una metropolitana, para un porcentaje de 22,39 %. (Disponible en: <http://www.avn.info.ve/contenido/%C3%BAltimo-bolet%C3%ADn-del-cne-confirma-que-chavismo-gan%C3%B3-76-alcald%C3%ADas>).

Los datos señalados, muestran que en manos del chavismo se encuentran actualmente 20 gobernaciones en contraste con sólo 3 que son controladas por sectores de la oposición, asimismo, el sector gubernamental dirige políticamente una amplia mayoría de las municipalidades representando el 76% de las alcaldías del país. Si a lo anterior, agregamos el control de toda la rama ejecutiva nacional, con algunas extensiones al resto de los poderes públicos, tendremos como resultado un dominio muy acentuado del chavismo y sus sectores afectos en la estructura burocrática e institucional de Venezuela.

Bajo este panorama, resulta altamente curioso que en la mayoría de los procesos emblemáticos que han conllevado a la inhabilitación política, estén involucrados únicamente actores relevantes del campo opositor siendo estos una minoría en el manejo de la administración pública, lo cual, origina la interrogante acerca de la verdadera intencionalidad en dichos procedimientos. ¿Salvaguada de los recursos públicos o intencionalidad política direccionada desde el poder?

En la línea de análisis que estamos manejando, la respuesta a esta cuestión nos remite inmediatamente al principio hegemónico de exclusión en el ejercicio del

poder, al mismo estilo del aplicado durante el Pacto de Punto Fijo para excluir a la izquierda reduciendo sus posibilidades de acceso a funciones de gobierno. En este caso, le llegó el turno a los sectores identificados desde la visión oficial como parte de la derecha del espectro político.

3. Cancelación de la política: Invalidación del Parlamento.

La política como una actividad humana implica necesariamente diálogo y comunicación, es el arte de los acuerdos para dirimir los conflictos propios de la asociación que los hombres establecen al darse una autoridad común que adopta la forma de Estado, ya lo dejaba establecido Aristóteles (1969), en su obra clásica “*La Política*”, cuando señalaba: “Todo Estado es, evidentemente, una asociación, y toda asociación no se forma sino en vista de algún bien...” (p. 21).

El extracto precedente, nos reafirma en el presente lo que en la antigüedad, preveía el famoso filósofo griego en torno a la organización de la vida social, identificando a su vez, la condición gregaria del ser humano cuando afirmaba: “La naturaleza arrastra, pues, instintivamente a todos los hombres a la asociación política.” (Ob. Cit.: 24). En este mismo orden de ideas Rey (1998), nos dice, la política “es lo que hace que los miembros de una sociedad vivan juntos, pese a los conflictos que eventualmente los oponen y lo que permite que se tomen y coordinen decisiones que obliguen al grupo en cuanto tal...” (p. 198).

Por su parte, García-Pelayo (2013), menciona:

La esencia de la unidad política consiste en suprimir el antagonismo extremo dentro de una sociedad dada, creando una zona pacificada, para lo cual el Estado asume todas las decisiones políticas necesarias para instaurar la paz y transformar la oposición existencial de amigo y enemigo en oposición agonal (es decir, sujeta a reglas) entre antagonistas, oposición que no pone en cuestión los fundamentos de la unidad política, sino que, por el contrario los supone. (p. 15).

En efecto, de acuerdo a estos autores a pesar del conflicto natural de la vida en comunidad, la esencia grupal del hombre debe llevarlo mediante su acción política a dirimir los conflictos y buscar entendimiento, siendo el Estado, el ente garante de la generación de relaciones dirigidas a desarrollar la vida social, bajo estatutos que norman la resolución de diferencias, sean particulares o generales.

Corresponde así, un rol central al Estado y a quienes lo representan, en la canalización de antagonismos sociales, facilitando medios y espacios necesarios para acuerdos y compromisos que transformen las diferencias irreconciliables entre los distintos sectores de la sociedad, en posiciones manejables dentro del marco constitucional establecido. En este sentido, los regímenes que declaran formalmente la adopción de postulados democráticos, están doblemente comprometidos con la cualidad política que distingue a los seres humanos. Es decir, por una parte, al Estado le corresponde la máxima instancia de representación social, siendo depositario de la violencia legítima según lo indicara Weber (2002:1056), por tanto, está llamado a ejercerla en forma racional, estableciendo las pautas de convivencia y solución pacífica de conflictos; mientras, que por la otra, su autodefinición democrática, le obliga a procurar con mayor vehemencia, la paz y permitir espacios de diálogo ciudadano.

Lo descrito, representa entonces el doble deber de un Estado democrático en la realización plena de la política, lo que contrastado con el ejercicio del poder por los gobiernos que han representado al Estado venezolano, a nombre de la revolución bolivariana, deja acentuados matices en cuanto a la posibilidad plena del ejercicio de aquella en los espacios que le son propios, del diálogo y concertación, determinando una suerte de cancelación de la misma.

De tal forma, lo más representativo en esta anulación de la política en la era del chavismo, viene dado por la pérdida de cualidad deliberativa que ha sufrido el parlamento, en tanto órgano de contrapeso al resto de los poderes públicos, y lo más importante, como espacio político para dirimir los conflictos propios de la sociedad

venezolana. De acuerdo con Bobbio (2011), el parlamento puede definirse como “una asamblea o un sistema de asambleas en cuya base hay un “principio de representatividad, variadamente especificado, que determina los criterios de su composición. (p. 1124).

Para el caso de Venezuela, ese rol de representatividad parlamentaria lo asume la Asamblea Nacional (AN), ente encargado de reunir en su seno las diversas corrientes del pensamiento que pueden existir legalmente en democracia. Desde el punto de vista genérico, le correspondería a la AN, así como a cualquier otro parlamento, cuatro funciones fundamentales: “representación, legislación, control del ejecutivo y legitimación”. (Ob. Cit.: 1129). El cumplimiento de estas, es fundamental para el ejercicio de la política en los términos que hemos señalado, además, de ser imprescindible para un correcto funcionamiento de la democracia.

Cuando la AN venezolana, en tanto parlamento, abandona sus funciones y cualidad de espacio de diálogo de los conflictos, inhibiendo el debate de los asuntos que generan crispación con el resto de los sectores del país, avalada por el control que ejerce la mayoría de sus integrantes afectos a la revolución bolivariana⁶, incurre de manera irremediable en un desprecio a la política, condenándola en tanto actividad que lleva implícita la búsqueda de acuerdos para canalizar los antagonismos y solucionar las divergencias surgidas entre los diferentes actores, cediéndole espacio al principio hegemónico de exclusión del adversario.

Lo anterior, queda en evidencia, cuando la AN ha renunciado a su condición deliberante en la generación de las leyes, delegándola al poder Ejecutivo, hecho ocurrido mediante el instrumento legal conocido como ley habilitante, establecido en la CRBV, en su artículo 203, donde el extracto siguiente estipula:

⁶ La revolución bolivariana a lo largo de sus 16 años de gobierno ha tenido el control de la AN, debido a la mayoría que han ejercido los parlamentarios del partido de gobierno y sus aliados.

Son leyes habilitantes las sancionadas por la Asamblea Nacional por las tres quintas partes de sus integrantes, a fin de establecer las directrices, propósitos y marco de las materias que se delegan al Presidente o Presidenta de la República, con rango y valor de ley. Las leyes habilitantes deben fijar el plazo de su ejercicio. (CRBV).

Mediante esta disposición constitucional, la AN ha transferido al poder ejecutivo su capacidad parlamentaria en seis ocasiones, desde la primera que le fuera otorgada al presidente Chávez en 1999, hasta la última que recibió su sucesor, Nicolás Maduro, en marzo de 2015. El cuadro siguiente nos muestra esa relación:

Cuadro N° 1. Leyes Habilitantes otorgadas por la AN.⁷

| PRESIDENCIA | AÑOS | DURACIÓN | LEYES APROBADAS |
|----------------|----------------|-----------------|-----------------|
| Hugo Chávez | 1999 | 06 meses | 53 |
| | 2000-2001 | 12 meses | 49 |
| | 2007-2008 | 18 meses | 59 |
| | 2010-2012 | 18 meses | 54 |
| Nicolás Maduro | 2013-2014 | 12 meses | 50 |
| | 2015 | 09 meses | 20 |
| | Totales | 75 meses | 285 |

Fuente: Elaboración propia. Datos: Diario Últimas Noticias / Globovisión.com

Como puede observarse, existe una amplia delegación de la facultad deliberativa, por parte de la AN, aprobándose 285 leyes o decretos con rango de ley en un lapso de 75 meses, el equivalente a 6,3 años, lo que representa el 39.38% de 16 años de gobiernos del chavismo iniciados en 1999, tiempo durante el cual, se ha negado la posibilidad de desarrollar acuerdos y dirimir los conflictos en torno a la viabilidad de la legislación aprobada, quedando su elaboración exclusivamente bajo el dominio del poder ejecutivo y abarcando una variada índole de temas de interés nacional. De esta manera, se ha aplicado un solo enfoque en la estructuración

⁷ Los datos del año 2015 fueron actualizados en junio de 2016, tomando como fuente al portal electrónico El Mundo Economía & Negocios.

jurídica del país, la visión sostenida desde el poder, aplicando el principio hegemónico de exclusión.

Aunado a lo anterior, se ha presentado otra situación singular, en la cual el espacio natural para el debate de las diferencias en los sistemas democráticos, que agrupa todas las tendencias del espectro político, como lo es el parlamento, en nuestro contexto la AN, ha sido desplazado como centro de deliberación, quedando en una situación sui géneris, dándose el caso de un “*parlamento donde no se parlamenta*”, ya no sólo por la delegación de su facultad legislativa, sino además por su invalidación en los hechos como lugar de discusión de las diferencias políticas.

En este sentido, las llamadas “Mesas de Negociación y Acuerdos” o “Mesas de Diálogo”, implementadas en distintos momentos durante el chavismo, han constituido una negación de la cualidad política de la AN, mostrando esta última su incapacidad para dirimir bajo la institucionalidad existente, las diferencias propias de los partidos políticos, generando así la necesidad de recurrir a la creación de espacios ad hoc para abordar las discrepancias, que deberían discutirse en el parlamento sin afectar la gobernabilidad.

Sobre este tema observamos lo siguiente:

La Mesa de Negociación y Acuerdos (noviembre 8, 2002-mayo 29, 2003) constituyó la materialización de una iniciativa hemisférica de gestión de crisis en el marco del conflicto interno venezolano. Dicha gestión tuvo lugar mediante la facilitación (a cargo del secretario general de la Organización de Estados Americanos –OEA– César Gaviria, y la representación del Centro Carter) de un proceso de negociación entre los dos principales grupos de actores que conformaban el conflicto venezolano (gobierno y oposición), facilitación que además contó con el apoyo de la diplomacia preventiva ejercida por un Grupo de Países Amigos, liderado por Brasil. (Martínez, 2010, p. 48).

Como puede verse, se trata de un proceso que busca la mediación e incluye actores externos al contexto venezolano, con la intención de establecer y hacer

funcionar un diálogo, que permitiera el establecimiento de agendas comunes en la superación del antagonismo existente en ese momento (años 2002-2003), como resultado o efecto de cancelar la política en sus espacios naturales de desarrollo, para este caso el parlamento o AN.

Más adelante, en el año 2014 se repite nuevamente este hecho, siendo reseñado de la siguiente manera en los portales electrónicos de noticias, afectos a la línea de gobierno:

Así, lo anunciaba TeleSURtv.net:

Los cancilleres de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) servirán de mediadores este martes, en una mesa de diálogo que sentará juntos al Gobierno Bolivariano y a representantes de la oposición venezolana, en búsqueda de una solución pacífica al problema de violencia fascista generado por la derecha desde el pasado 12 de febrero. (Disponible en: <http://www.telesurtv.net/news/Unasur-Gobierno-y-oposicion-venezolana-se-sientan-en-la-mesa-de-dialogo-20140408-0034.html>).

En tanto, Correo del Orinoco, lo mostraba de esta forma:

Pasadas las 8:00 de la noche de este martes inició la reunión entre el gobierno del presidente Nicolás Maduro, representantes de la oposición agrupados en la autodenominada Mesa de la Unidad Democrática (MUD) y cancilleres de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) con el objetivo de establecer diálogos entre ambos sectores políticos y por la paz en Venezuela. (Disponible en: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/politica/inicia-dialogo-por-paz-venezuela-entre-gobierno-oposicion-y-unasur-como-mediador/>).

Se observa, la repetición de lo ocurrido en los años 2002-2003, donde organizaciones ajenas a Venezuela, tienen que acudir a facilitar el encuentro en términos políticos (diálogo y acuerdos), entre oposición y gobierno. Lo más llamativo, en la reseña de tales portales, está referido a los términos utilizados por éstos. Por su parte TeleSURtv.net señalaba: “diálogo que sentará juntos al Gobierno Bolivariano y a representantes de la oposición venezolana”, mientras, que Correo del

Orinoco, utilizaba en referencia al objeto de la reunión, la siguiente frase: “con el objetivo de establecer diálogos entre ambos sectores políticos”.

Ante esta forma de reseñar los hechos desde instancias afectas al chavismo, como ya se dijo, surgen las siguientes interrogantes: ¿Acaso el gobierno bolivariano y la oposición ya no están sentados juntos en la AN en función de su representación parlamentaria? ¿No debería ser el diálogo una condición inherente a la AN y a la representación partidista que la integra? ¿Por qué se hace necesaria la presencia de organismos extranjeros para llevar a cabo la política en espacios ajenos a su lugar innato como lo es el parlamento?

Valga reiterar, que ambos sectores (gobierno y oposición) tienen presencia en la actual composición de AN, siendo obligación de los integrantes de esta instancia, sentarse a debatir las diferencias y los temas de interés nacional, empleando precisamente el diálogo y los acuerdos para suprimir los antagonismos.

No obstante, en función de lo analizado, no podemos más que aludir, para responder a las preguntas planteadas, que efectivamente existe una cancelación o anulación de la política, como un mecanismo más dentro la lógica del poder y el principio hegemónico de exclusión identificado.

Cultura política y principio hegemónico de exclusión.

La cultura política, expresa las singularidades y particularidades de una sociedad específica, teniendo matices de carácter general que involucran la mayor parte de la población, dándole una fisonomía totalizadora, al mismo tiempo, puede tener variaciones generando diferencias locales.

Igualmente, se ve influenciada por las prácticas sociales, siendo la dimensión espacio temporal el escenario donde se despliegan aquellas formas a través de las

cuales se manifiesta, pudiendo variar o mantenerse estable de acuerdo a la interacción e influjo entre el Estado y sociedad civil. Esta influencia mutua entre estas dos esferas, reviste una especial importancia, porque es allí donde se fraguan los mecanismos que determinan las expresiones específicas de la cultura política.

Así, para captarla con mayor precisión se hace necesario atender a los rasgos históricos y especialmente a las contradicciones suscitadas en los diferentes periodos analizados, en relación a esto, Madueño (1999), señala:

...comprender la cultura política de una sociedad determinada implica que debemos entender períodos de acción histórica, a fin de conocer o tener una noción más amplia de identidad, contradicciones y totalidad, es decir, la trama total de la cultura. Esto ayuda a profundizar el conocimiento de las formas de conciencia que asumen las prácticas de acción en un momento histórico específico. (p. 16).

En el caso venezolano, donde la estructuración a lo interno de la sociedad civil ha sido endeble, teniendo escasa fortaleza organizativa, la dinámica social ha determinado más un predominio del Estado sobre aquella, que un impacto mutuo entre ambas instancias. Como resultante, las manifestaciones de la cultura política en Venezuela, están mayormente influenciadas por la actuación generada desde el Estado y las contradicciones que en él se presentan, y en mucha menor medida, por los estímulos recibidos del ámbito de la sociedad civil.

La contradicción fundamental circunscrita al Estado venezolano y al ejercicio del poder político desde 1958 hasta el momento, está referida a la incompatibilidad de la práctica cabal de los postulados democráticos y la vigencia del principio hegemónico de exclusión, lo que acarrea consecuencias en la formación de la cultura política, motivado a los valores que se desprenden de este proceso. Muchos de los cuales, implican la adopción de rasgos o patrones que rivalizan con la democracia.

Lo relevante de los valores transmitidos desde el sistema político en la configuración de la cultura política, lo deja asentado Salabarría (2006), cuando establece:

Por otro lado, el carácter totalizador de la política, la incidencia de la integración del sistema político en el establecimiento de relaciones entre todos los elementos de la sociedad, convierte los valores que se forman en cualquier esfera, en aspectos significativos para el desenvolvimiento político de la sociedad. Es por eso que los valores condicionan la proyección integral de los sujetos hacia el sistema político y constituyen en sí mismos un componente de la cultura política. (Disponible en: https://www.nodo50.org/cubasigloXXI/congreso06/conf3_salabarría.pdf).

Sobre la acepción otorgada al término *valor*, nos refiere esta autora, se entiende, “como el significado social que portan objetos y fenómenos de la realidad en una sociedad dada en el proceso de la actividad práctica, en unas relaciones sociales concretas, asumidos por los sujetos, en correspondencia con sus necesidades”. (Ob. Cit.).

Es importante destacar, en cuanto, ese significado de los fenómenos y objetos de la realidad social entendido como valores e incorporados a la cultura política, que estos se producen en relación a las dos instancias integrantes del pacto social: Estado y sociedad civil. De esta manera, los principales patrones de la cultura política del venezolano, estarán determinados por concepciones hacia lo que representan el poder y la ciudadanía.

En consecuencia, emanan como estímulos del intercambio Estado-sociedad civil, donde al ser mayor el peso relativo del primero, motivado a su función propia de coacción, pero lo más importante, la debilidad constitutiva de la segunda, la cultura política del venezolano se orienta más a glorificar el poder que a cultivar las cualidades cívicas. Por ello, está propensa a reproducir en mayor medida los

elementos asociados a la dominación que los vinculados a la construcción de ciudadanía.

De esta forma, se configuran unos rasgos o patrones específicos de la cultura política en la era democrática venezolana, vinculados al Estado y ejercicio del poder político bajo una lógica de exclusión, con volúmenes, grado y rigidez significativos, los cuales pasaremos a identificar.

Patrones de la cultura política del venezolano asociados a la dominación.

La cultura política del venezolano comporta unos patrones que se han mantenido relativamente estables desde el inicio del llamado período democrático, iniciado en 1958 como ha sido señalado, estando altamente influenciados por concepciones, estímulos y valores que emanan del ejercicio del poder político. Específicamente, bajo el principio hegemónico de exclusión que antepone la dominación como virtud principal.

Estos rasgos o patrones son los siguientes:

1. Cinismo:

Este término hace referencia al apoyo expreso hacia las instituciones democráticas pero no así a la institucionalidad que la representa, siendo uno de los aspectos más marcados en la cultura política de Venezuela. De este modo, se observa comúnmente en la mayoría de los venezolanos su manifiesto apoyo por la democracia contrastando esto con la satisfacción que de ella se tiene y la confianza depositada en sus instituciones.

2. Dualismo:

Invoca la pervivencia de nociones culturales pre-modernas en coexistencia con los atributos de la modernidad, determinando la convivencia de tradicionalismo y modernismo en el país. Esto, se expresa en una narrativa que apoya el avance de la institucionalización como un signo de modernización, la cual, se ve atrofiada en la realidad por la subsistencia de prácticas apegadas a costumbres pre-democráticas.

3. Personalismo:

Esta característica tiende a llevar al sujeto a profesar lealtad y obediencia a la persona que ejerce el poder más que a la condición institucional que lo reviste como autoridad. Lo anterior, se presenta con gran arraigo a partir de los liderazgos surgidos desde 1958 hasta el presente.

4. Caudillismo:

Muy emparentado a la condición precedente, supone la admiración por una figura “fuerte” cuyo carisma, destrezas y habilidades le permiten ejercer su poder y autoridad, en contra de cualquier “dificultad”, aunque esto implique desconocimiento de las leyes. En Venezuela, ha sido una característica muy apreciada en los liderazgos civiles o militares.

5. Mesianismo:

Conlleva, esperanza y anhelo de irrupción en la escena política de un líder “salvador”, que redima las injusticias sufridas por el pueblo venezolano, no importando la forma en que esta se lleve a cabo siempre y cuando garantice la venganza del “sufrimiento histórico” padecido por las masas excluidas. Este atributo junto a los dos anteriores, representan una trilogía deseable por la población venezolana, en los líderes surgidos tanto del ámbito militar como civil.

6. Particularismo:

Acorde a este rasgo, existe la inclinación en los venezolanos a considerar prioritarias las actuaciones dirigidas a favorecer los intereses del entorno inmediato, sea de compadraje, parental, laboral, partidista o grupal. Lo anterior, se contrapone a la noción general de bien común, propia del sistema democrático.

7. Autoritarismo:

Representa lo contrario al consensualismo, denotando la propensión a favorecer o dar apoyo a los líderes que logran imponer su voluntad, desdeñando la búsqueda de acuerdos o consenso, erigiéndose como “hombres fuertes” dentro del escenario político. Se diferencia del personalismo y del caudillismo, en tanto, no alude a características personales sino al acto de lograr un objetivo político específico. Esta preferencia, surge con mayor énfasis en la era democrática durante el periodo de la revolución bolivariana.

8. Sucesionismo:

Implica, la voluntad de la población a validar y legitimar al sucesor o elegido del líder o caudillo, quien una vez “ungido”, hereda la investidura convirtiéndose así en el nuevo depositario del poder político. Esta figura, ha tenido larga data en la historia política del país, repitiéndose en diferentes momentos y bajo diversas formas de gobierno.

Estos rasgos identificados, constituyen parte importante de los valores en la cultura política del país, como se mencionó, se vinculan al afán de dominación surgido del Estado en el ejercicio de su función coactiva hacia la sociedad civil,

estando presentes en la población venezolana y teniendo un peso significativo en la visión colectiva sobre la democracia. Del mismo modo, inciden en su praxis y funcionamiento, afectando al mismo tiempo, las condiciones para la gobernabilidad.

Gobernabilidad y Cultura Política en Venezuela.

La gobernabilidad es una condición necesaria dentro de los sistemas políticos, especialmente en los regímenes democráticos, basados en el consenso y en la existencia de diversos partidos que aspiran detentar el poder, aplicando tácticas y estrategias fundadas en corrientes de pensamientos disímiles y en muchas ocasiones antagónicas en sus presupuestos. Sin embargo, pese a la diversidad, la democracia tiene la capacidad de asimilar los antagonismos sociales y encauzarlos dentro de la institucionalidad establecida, sin menoscabar el orden del sistema. De esta manera, la gobernabilidad implica estabilidad social y legitimidad política para el ejercicio de la ciudadanía y las funciones de gobierno.

En nuestro país, la gobernabilidad de la era democrática tanto de los regímenes de derecha como de izquierda, ha sido cuestionada, fundamentalmente, por aquellos sectores que sintiéndose extraños al pacto de poder establecido, rechazan sus decisiones y actos políticos. En este sentido, durante la vigencia del Pacto de Punto Fijo, los conflictos generados a partir de la exclusión de la izquierda, contribuyeron al surgimiento de crisis de gobernabilidad, bien a través de la lucha armada o mediante la descalificación permanente de las políticas públicas y las instituciones en general. Asimismo, ha ocurrido durante el ejercicio de la izquierda, con el triunfo de la revolución bolivariana, estando acechada por dificultades endémicas de gobernabilidad.

Ambos procesos, Pacto de Punto Fijo y revolución bolivariana, estuvieron inmersos en conflictos de gobernabilidad, esta última actualmente en ejercicio

continúa padeciéndola. Estos períodos de inestabilidad política, se acentúan con las frecuentes crisis económicas, inherentes a nuestro modelo productivo basado en el capitalismo rentístico petrolero⁸, altamente dependiente en sus ingresos de los mercados internacionales, por tanto, su vinculación con elementos exógenos y de escaso control por los actores nacionales, contribuye a exacerbar la ingobernabilidad.

Algunos autores, señalan que la gobernabilidad en Venezuela, entra en crisis al momento en que el sistema de partidos genera muestras de agotamiento, en referencia al desgaste de la alianza de gobierno establecida entre AD y COPEI durante la vigencia del puntofijismo, tal es el caso de Rivas y Caraballo (2005), que señalan:

De allí que podamos explicar parte de los problemas de gobernabilidad desde el momento en que este pacto se desintegra, y peor aún se da una ruptura o cambio concretamente en 1993 donde una tercera o nueva fuerza obtiene la primera magistratura, dicho hecho se ratifica en 1998 con el triunfo de Chávez, el desdibujamiento de AD y COPEI, paralelamente al avance de nuevas figuras y agrupaciones (Partido Patria para Todos (PPT), Movimiento V República (MVR). (p. 14).

Más adelante, agregan: “las elecciones de 1998 han significado para Venezuela el final del ciclo bipartidista y el comienzo de una época de inestabilidad, marcada entre otras cosas por el desencanto, la incertidumbre y el desconcierto de la política”. (Ob. Cit.: 19).

Por su parte, Monaldi (2003), observaba como una causa de la ausencia de gobernabilidad en el país a inicios de la revolución bolivariana, lo siguiente:

⁸ De acuerdo con Asdrúbal Baptista, el capitalismo rentístico es una estructura económica nacional con una doble sustancia. Por un lado es capitalista, en cuanto una porción de su ingreso disponible total, de cuantía importante, se crea en la relación del capital a escala universal y allí se lo capta. Por otro lado es rentística, puesto que la relación de origen de ese excedente se funda en una propiedad nacional ejercida por el Estado sobre un recurso no producido, al que demanda y requiere el mercado mundial. 2010, p. XXXI.

...el incremento del período presidencial a seis años con reelección, la ampliación de las prerrogativas legislativas del presidente, el control presidencial sobre los ascensos militares, en suma, el enorme poder que se ha concentrado en manos del presidente hace inmensamente difícil la gobernabilidad democrática. (Disponible en: http://gumilla.org/biblioteca/bases/biblo/texto/SIC2003660_459462.pdf).

En tanto, Urdaneta (2012), en relación a la crisis de gobernabilidad venezolana, afirma la existencia de elementos claves, identificándolos como se expresa a continuación:

De la mencionada crisis, hemos considerado destacar el papel del Estado y el capitalismo rentístico, por una parte, y la crisis de legitimidad y representación, vinculada al rol de los partidos políticos y el desarrollo de las organizaciones de la sociedad...(p. 42).

Se observa, en los autores citados, así como en gran parte de la literatura sobre el tema, la preponderancia explicativa en torno a los factores estructurales del sistema democrático, es decir, sus elementos constitutivos, Estado, partidos políticos, arquitectura jurídico-normativa, entre otros aspectos, haciendo poca alusión o referencia a componentes con igual fuerza interpretativa que los anteriores, como serían valores y cultura política de la población. En razón de esto, quienes ejercen el rol de dominación desde el Estado y sus estructuras, incluyendo los mecanismos de intermediación como son los partidos, hasta llegar al ejercicio de la ciudadanía por la sociedad civil, todos en general, están permeados por los valores que se generan en la interacción social, teniendo una cultura política que reproduce esos valores en la práctica.

Como resultado, la crisis de gobernabilidad no solamente se originaría a partir de las deficiencias estructurales de los componentes que constituyen el sistema democrático, sino además, la reproducción de unos rasgos específicos de la cultura política puede contribuir igualmente a facilitar el mencionado proceso.

La cultura política del venezolano: ¿Una apuesta a la dominación?

Cuando se identifican los patrones o rasgos más resaltantes en la cultura política del venezolano, se halla, a partir de su examen, que responden más a elementos ligados a la función de coerción propia del Estado, que al fomento de las virtudes ciudadanas inherentes a la sociedad civil. Por tanto, su origen está muy asociado a los estímulos emanados del ejercicio de poder político bajo una lógica de exclusión, tendiendo más que a reforzar el concepto de ciudadanía y su ejercicio efectivo, a admitir los abusos y extralimitaciones de autoridad. Efectuados estos últimos, históricamente por el poder ejecutivo y más recientemente desde el legislativo.

Surge así la interrogante, ¿Hacia dónde apunta la cultura política del venezolano, a la praxis de ciudadanía o al ejercicio de la dominación? Una respuesta aproximada a dicha cuestión, podemos encontrarla al contrastar los rasgos de la cultura política identificados en líneas anteriores, con las condiciones necesarias para la gobernabilidad democrática y así observar si les son favorables o por el contrario pudieran afectarla.

Para ello, asumiremos tres elementos presentes en los planteos explicativos sobre la gobernabilidad y sus requisitos, estos son: *Institucionalidad*; *Eficiencia*; y, *Legitimidad*.

Sobre estos atributos de la gobernabilidad Cardozo (2013), nos dice:

Institucionalidad, eficiencia y legitimidad han sido las medidas que resumen los elementos fundamentales requeridos por la gobernabilidad, sea cual sea su signo. Son tres dimensiones difíciles de separar que, para un régimen democrático, suponen representatividad, responsabilidad y control en el ejercicio del poder alcanzado en elecciones limpias y competitivas; la disposición y capacidad gubernamental para responder de modo diligente, eficaz, transparente y respetuoso de la pluralidad a las aspiraciones, intereses y necesidades de la sociedad; y la procura de amplios

acuerdos y confianza que desde la sociedad abran margen de maniobra, den sustento a la acción gubernamental a la vez que estén atentos a la rendición de cuentas. (p. 6).

Siendo así, pasaremos a sopesar cada uno de los rasgos señalados en la cultura política en relación a la gobernabilidad democrática y sus elementos ya especificados (Institucionalidad; Eficiencia; y, Legitimidad).

Cinismo: este componente de la cultura política del venezolano, representa un elemento básico en la generación de condiciones desfavorables a la gobernabilidad, en la medida que determina el apoyo de las personas hacia el régimen democrático imperante en el país, desdeñando al mismo tiempo las instituciones que lo representan. De esta manera, se da un precario reconocimiento a la institucionalidad, generando como efecto directo desconocimiento, rechazo y en el mejor de los casos indiferencia hacia las autoridades políticas, causando como consecuencia última, la deslegitimación de ellas.

En correspondencia con ello, podemos observar en el informe Latinobarómetro⁹ 1995-2015, que un 84% de la población venezolana manifiesta su apoyo a la democracia como régimen de gobierno mientras sólo un 30% está satisfecho con su funcionamiento, marcando esto una diferencia de 54% entre ambos indicadores. Por otra parte, únicamente un 37% de los ciudadanos del país, de acuerdo al mismo informe, considera que las elecciones se realizan de forma limpia y transparente. Lo precedente, ilustra de algún modo, el cinismo político al que hacemos referencia, indicando, ciertos niveles de desafección hacia la institucionalidad y la gestión gubernamental, entre otras causas por la limitada eficiencia en el manejo de los recursos y atención a las demandas sociales.

Dualismo: la subsistencia de atavismos sociales, indudablemente afectan el buen funcionamiento de la democracia venezolana, conllevando a una especie de

⁹ Ver en: http://www.infoamerica.org/primer/lb_2011.pdf

“esquizofrenia institucional”, en la cual, la norma establecida en muchas ocasiones se aplica de manera diferencial y no en forma lineal a todos por igual, abriendo así, las compuertas al ingreso de múltiples prácticas que deterioran la eficiencia de las instituciones del Estado venezolano. En relación a esto, Broitman (2006), observa:

La debilidad de las instituciones, en general, se manifiesta en la brecha entre lo prescrito en la norma y el comportamiento real de las organizaciones e individuos, en la precariedad del Estado de derecho (por ejemplo, administración de justicia politizada y expuesta a la corrupción, inseguridad personal y jurídica, corrupción policial), en el insuficiente desarrollo de la legalidad, en ausencia de canales efectivos de participación e inclusión de ciudadanos, entre muchos otros aspectos. Esta debilidad de las instituciones incapacita al Estado para responder con eficacia a los desafíos de la modernidad... (p. 131).

Por tanto, imperan criterios personales del funcionario de turno, o en su defecto, lazos de amistad, compadrazgo o partido a la hora de tomar decisiones y no lo estatuido como corresponde en las democracias modernas. Admitiendo, la coexistencia de la llamada “viveza criolla” junto a una bien elaborada trama de leyes y reglamentos, muy frecuentemente burlados por aquella.

Personalismo: este elemento muy ligado a los atavismos de la sociedad venezolana, constituye un factor que erosiona la gobernabilidad, en la medida que da preferencia a las características personales del líder, ocasionando generalmente, enfrentamiento entre esas particularidades y el marco institucional que limita su actuación. En este orden de ideas Brito (2011), señala:

El personalismo es el primero de los valores que David E. Blank considera como componente esencial de la cultura política del venezolano. De acuerdo a tal rasgo, se tiende “a dar lealtad y obediencia a la persona que manda más que a su posición institucional”; y “la noción de que reglas generales y abstractas puedan ser imparcialmente aplicadas por instituciones impersonales, es por lo general, vista con incredulidad. (p. 96. Comillas del autor).

De tal manera, que la propensión personalista en nuestra cultura política, pudiera tener doble efecto para la gobernabilidad democrática, por una parte, generar un alto grado de apego o simpatía hacia el líder, otorgándole altos niveles de legitimidad y aceptación entre sus seguidores, mientras que por la otra, produce, el desconocimiento de la institucionalidad a través de la cual se convirtió en figura pública y adquirió el liderazgo que ostenta. En consecuencia, se desarrolla una relación inversamente proporcional, en la medida que se acentúa la presencia del personalismo en la democracia venezolana, se debilitan las instituciones del país, las cuales, son arrojadas por la sombra del líder perdiendo su capacidad independiente de acción y su escasa eficiencia. Lo anterior, puede observarse con bastante claridad en el ejercicio político de la revolución bolivariana.

Caudillismo: el rol de los caudillos en la historia del país ha dejado su impronta en los valores de nuestra cultura política, mostrando sus efectos aun en pleno siglo XXI, fundamentalmente, secuelas negativas en cuanto a condiciones para la gobernabilidad se refiere. La figura del hombre fuerte, que impone el orden y su autoridad, se recrea frecuentemente en los imaginarios de la población venezolana, enfrentándose o contradiciendo los valores democráticos proclamados desde 1958. En otras palabras, la reedición democrática del *Gendarme necesario*, anunciado por Vallenilla (1990), cuando señalaba: “el gendarme electivo o hereditario de ojo avizor, de mano dura, que por la vías de hecho inspira el temor y que por el temor mantiene la paz” (p. 165).

Por consiguiente, el caudillismo que se ha visto emerger en figuras provenientes del mundo civil y más recientemente del estamento militar, como lo fue Hugo Chávez, entre otros representantes del chavismo, ataca directamente, los requisitos de la gobernabilidad democrática: Institucionalidad, Eficiencia y Legitimidad.

En cuanto a la institucionalidad, sufre acá efectos muy parecidos a los ocasionados por el personalismo, diluyéndose ante el liderazgo caudillista, que le

resta personalidad política a las instituciones, haciendo ver al resto de los poderes como simples apéndices del ejecutivo. Ante un escenario, que proclama como extraordinaria y única la figura del caudillo, los mecanismos de intermediación pierden su funcionabilidad para canalizar las demandas ciudadanas, que pasan ahora a recaer sobre la figura del líder o caudillo, incapacitado por sus propias limitaciones humanas y materiales para atender el caudal de aspiraciones, derivando en la insatisfacción de las mismas. Esto, circunscribe los liderazgos caudillistas surgidos en la era democrática, a unos logros muy específicos en términos de gestión, afectando por ende la eficiencia general del sistema político para procesar las exigencias sociales.

En torno a la legitimidad, ocurre el fenómeno de legitimación interna de cara a los seguidores del caudillo, que le aclaman y veneran, apoyando sus acciones o discurso político, contrastando con otro sector de la población que le rechaza y observa en esa forma de ejercer el poder político, una amenaza no sólo a la gobernabilidad sino a la democracia en su totalidad. Al respecto, Broitman (2006), menciona:

En efecto, la tradición histórica caudillista tiende a legitimar, especialmente en los sectores populares, un tipo de liderazgo personalista y carismático, con tendencias autoritativas (Betancourt, Caldera, C.A. Pérez, Chávez), así como los arreglos que éste líder efectúa para lograr la eficacia gubernamental por procedimientos extra normativos. Por otra parte, la tradicional alianza entre militares y civiles con base caudillista, en el marco del proyecto emancipador decimonónico, pareciera resurgir revestido de formas ajustadas a las realidades políticas contemporáneas encarnadas en el proyecto “bolivariano”. (p. 131. Comillas del autor).

Compartimos, la apreciación de Broitman cuando señala, que los rasgos caudillistas del siglo XIX, se evidencian en el accionar de la revolución bolivariana, constituyéndose, en la reedición del fenómeno ahora en el siglo XXI. Comprometiendo con ello, los requisitos mínimos de la gobernabilidad democrática,

mediante procedimientos políticos que se ampararan paradójicamente en el discurso democrático.

Mesianismo: esta característica de la cultura política junto a las dos previas, completa una trilogía poco deseable para la salud de la democracia y por tanto de la gobernabilidad en el país. Contribuyen, al desarrollo de actitudes proclives al autoritarismo en detrimento de las virtudes cívicas, incubando en la población venezolana la esperanza de irrupción en la esfera pública del “elegido” que sabrá conducir al pueblo a esa suerte de “tierra prometida” o “destino de grandeza”, establecido en el ideario político y reforzado con el mito bolivariano. La idea del nuevo comenzar, la refundación política de la patria, o ejercitar la verdadera democracia, siempre vendrán asociadas a las narrativas mesiánicas.

A propósito del uso político de las ideas bolivarianas, Carrera (1973), plantea:

No es dios, pero tan sólo porque proclamarlo habría sido apostasía. Pero sí es un dios, y para su culto naciente habrá de edificarse toda una religión, la segunda religión, llamada a complementar en el orden cívico la función que la otra realiza en el orden espiritual y moral. Una religión que tendrá, sobre todo, la virtud de responder a las exigencias muy concretas y urgentes de una conflictiva situación política, en el momento cuando nace, pero que conservará esa propiedad terapéutica y prestará por ello más de un útil servicio a más de una inútil causa. (p. 61).

Del mismo, modo podemos reseñar:

Por más que el caudillo, en cuanto “salido del pueblo” representa simbólicamente “el hombre nuevo”, su poder ha de mostrar alguna legitimación tradicional. En Venezuela, la más empleada es la conexión anecdótica con el Libertador Simón Bolívar, padre de la patria y por tanto paradigma del poder político justo. A su alrededor se ha creado un verdadero culto, que el caudillo y el populista tratan de compartir. (Brito, 2011, p. 230. Comillas del autor).

El Bolivarianismo, puede ser en sí mismo otro atributo de la cultura política local, sin embargo, para nuestro enfoque, representa un elemento utilizado por el

liderazgo mesiánico como factor de legitimidad, por ello, es frecuente encontrar en los líderes que se atribuyen el carácter de salvadores o mesías, alusiones directas al Libertador, asumiéndose como seguidores de su doctrina. Ha sido así, desde la época decimonónica, pasando por los gobiernos del siglo XX hasta llegar al chavismo. Este último, ha hecho más acentuado el uso de la simbología bolivariana, para reforzar la cualidad de salvador que encarnó Hugo Chávez, aquella pese a la desaparición física de éste, sigue desarrollándose ya no en términos de un individuo sino de una entidad más amplia “*El gobierno Bolivariano*”, quien asume ahora el rol mesiánico en ausencia del líder carismático.

Sobre los inicios del chavismo como movimiento mesiánico-carismático, Ramos (2002), destaca lo siguiente:

...puede darse el caso, en la Venezuela de Chávez, de una tendencia marcada hacia la constitucionalización del carisma, como movimiento colectivo conducido personalmente por el líder carismático y que consiste en el acto ritual que marca el nacimiento del nuevo poder, de la nueva república (...) una política asumida como creencia y convencimiento en las potencialidades del pueblo conducido por el líder carismático tiende a desentenderse del derecho, puesto que el líder pasa a convertirse en el único intérprete, tanto más que cuenta para ello con la confianza y lealtad del pueblo gobernado. (p.p. 21-22).

De la misma manera, Alcántara (2013), en alusión al contexto político generado por el liderazgo de Chávez, fundamentalmente a partir del rasgo mesiánico, lo resume como sigue:

Este escenario, en el que Hugo Chávez fue el iniciador y en el que terminó siendo un maestro consumado, conlleva a negar la disidencia en sociedades con altas cotas de pluralismo, articular la arbitrariedad como eje de la acción política, establecer como finalidad del proceso político la conservación del poder a toda costa y llevar al paroxismo mitómano alguno de los anclajes identitarios del proceso como es la figura de Simón Bolívar. (Disponible en: http://www.cidob.org/ca/content/download/35544/570365/file/DOCUMENTOS_WEB_AMERICA+LATINA_38_ALCANTARA.pdf.)

De lo todo lo descrito, resaltamos una inclinación cierta del mesianismo, a desconocer el marco jurídico, resultando esto igual, a despreciar la institucionalidad. En cuanto, al influjo sobre los otros dos requisitos de la gobernabilidad, que estamos considerando, se da un efecto similar al generado por el caudillismo, se sobredimensiona la imagen del líder, con su efecto negativo en la eficiencia del sistema político en su conjunto. Del mismo modo, obtiene el salvador mesiánico amplio respaldo y reconocimiento a lo interno de su espectro pero con desafección y escasa legitimidad en el resto de los sectores sociales y políticos, tal como ocurre en el personalismo y el caudillismo.

Particularismo: la cualidad de asociarse para resolver los problemas comunes es una de las bondades del régimen democrático, sin embargo, cuando los intereses no abarcan más allá del entorno inmediato, se pierde ese preciado atributo de la democracia, condenando como lo determina este rasgo de la cultura política del venezolano, a enfocarse en el bienestar del grupo, clase o estamento al cual se pertenece. De acuerdo con Blank, citado por Brito (2011), acorde al particularismo:

...los venezolanos “tienden a actuar en pro del avance y defensa de los intereses de sus más inmediatas y primarias relaciones de grupo – parentesco, compadrazgo, amistad o patronazgo y clientelismo – antes que por un concepto abstracto del bien común”. Las relaciones entre los miembros de estas asociaciones íntimas “se caracterizan por la confianza y la ayuda mutua, así como por la cortesía”; mientras que el mundo externo a ellas “tiende a ser visto con aprensión y desconfianza”. (p. 149. Comillas del autor).

Como vemos, cordialidad a lo interno y suspicacia hacia el exterior, determinan entonces una condición poco favorable al desarrollo de las cualidades asociativas que requiere el ejercicio de la democracia. Esto evidencia, que el particularismo como valor de la cultura política local, comporta reticencias hacia la sociedad civil.

Lo anterior, llama poderosamente la atención, dadas las propiedades personalistas, caudillistas y mesiánicas de nuestra cultura política, las cuales otorgan,

como ya observamos, amplio reconocimiento y aceptación a figuras cuyos perfiles ostentan tales características, lo cual, nos induce a pensar, en la existencia cierta de una propensión a fomentar la dominación más que las virtudes cívicas: en tanto existe sospecha hacia cualquier otredad proveniente del ámbito de la sociedad civil, se asumen indistintamente propuestas surgidas en nombre del Estado (o con intención de asumir su representación), personificadas en líderes carismáticos y mesiánicos.

Ahora bien, si el particularismo implica enmarcarse en los estrechos límites del contexto inmediato, dando preferencia a intereses muy particulares, automáticamente la noción del bien común propia de la democracia, quedará subordinada a los primeros, por tanto, se tenderá a validar el ejercicio del poder político que favorezca el universo específico donde se desenvuelve cada quien. Siendo así, se plantea una disyuntiva, en la cual, los diferentes grupos, clases sociales, estamentos y corporaciones de la sociedad venezolana, juzgarán la actuación del poder y las políticas dictadas por éste, a partir de su propio beneficio y no del bienestar general, derivando en el posible rechazo a la gestión de gobierno cada vez que alguno de los grupos se considere afectado en sus aspiraciones.

Lo señalado, traza el camino hacia una constante pugna entre los distintos sectores sociales y las autoridades políticas, afectando como es de suponer, el reconocimiento de las instituciones, la legitimidad de los actos de gobierno y el cuestionamiento permanente a la efectividad y eficiencia de las políticas implementadas. Convirtiéndose esto, en una invitación permanente a la ingobernabilidad o afectación de la gobernabilidad democrática.

Autoritarismo: aunque implícito en otros rasgos ya examinados, el autoritarismo por sí mismo representa un signo negativo para la praxis democrática, de ahí, que lo sea también para sus condiciones de gobernabilidad. Lo fundamental, de este valor inmerso en la cultura política venezolana, es su condición impositiva y contraria al consenso necesario y fundante de las actitudes democráticas.

Se corresponde, con los principios propios de la dominación y acorde a ello con la función coactiva del Estado, inhibiendo la producción o reproducción de acuerdos sociales que otorguen legitimidad al ejercicio del poder. De allí, su imbricada relación con el caudillismo y los liderazgos mesiánicos que han existido en Venezuela, teniendo expresiones significativas tanto en los gobiernos identificados con la derecha¹⁰, así como, en aquellos ubicados a la izquierda del espectro político, iniciados por Hugo Chávez y proseguidos con el período actual de Nicolás Maduro.

Sucesionismo: simboliza el deseo de darle continuidad a un determinado gobierno, adquiriendo mayores connotaciones cuando se trata de aquellos que han sido ejercidos por un fuerte liderazgo carismático-mesiánico. En la historia del país, ha estado presente en diversas ocasiones la intención de quien ejerce el poder, a designar o “ungir” a un candidato a sucederle en el mando, siendo un hecho común durante los gobiernos militaristas del siglo XIX y XX.

Sin embargo, cobra especial significación cuando se ejecuta en el período democrático, lo anterior, no implica que una gestión eficiente pierda el derecho a continuar en el poder si cuenta con la aprobación de las mayorías, lo particular e interesante a destacar, radica en si dicha sucesión o delegación del mando, prescinde de todo acuerdo o consenso y pasa a ser una decisión discrecional del líder.

Sobre lo mencionado, Brito (2011), indica:

...cada vez que una razón política o jurídica le impide continuar ejerciendo el mando, el caudillo procurará dejárselo a un sucesor que sea dominable, bien por su escaso prestigio propio, por su probada incondicionalidad, e incluso por su patente ineptitud. Esta mecánica cubre gran parte de la historia republicana de Venezuela. (p. 165).

Si bien, como lo afirma Brito, este proceso involucra un periodo importante en nuestra historia como república, incluyendo el lapso democrático, se debe

¹⁰ Lo casos más representativos fueron las presidencias ejercidas por Rómulo Betancourt (1959-1964); Rafael Caldera (1969-1974), (1994-1999); y Carlos Andrés Pérez (1974-1979), (1989-1993).

indudablemente a su incorporación como un valor de la cultura política nacional, a través, del ejercicio político de quienes detentan el poder del Estado, siendo desde allí, irradiado al ámbito social y posteriormente validado por la ciudadanía. En ambos procesos, se ratifica una integración del principio sucesionista a las valoraciones políticas del venezolano.

Puesto que, el sucesionismo está incorporado efectivamente a la cultura política de nuestra población, interesa revisar cómo incide en las condiciones de gobernabilidad democrática. En cuanto a la institucionalidad, no en pocas ocasiones, puede verse afectada por el desconocimiento que suscita una figura a la cual se le endosa el poder mediante el acto sucesorio, tanto desde el ámbito del propio espectro por lo inconsulto del hecho, como desde las otras visiones partidistas, quienes siempre verán en el favorecido y aspirante al “cetro” político, la imposición o capricho de líder al escogarlo. Además, por sí misma, la praxis sucesoria desconoce los mecanismos institucionales propios de la democracia partidista, en la designación de aspirantes a cargos de elección popular, prevaleciendo la decisión del líder político, por encima de cualquier criterio consensual o participativo.

Bajo estas condiciones de origen, la legitimidad de los sucesores siempre será cuestionada, a lo interno del sector que representan, originando grupos y facciones o activando los existentes, si estos no se identifican con el nuevo líder. Si puertas adentro de su propia facción, el sucesor puede encontrar desconocimiento, como en efecto ocurre, tanto mayor será la deslegitimación que se observará en el resto de los sectores sociales. Este escenario, condiciona de manera importante el logro de una buena gestión gubernamental, afectando consecuentemente los niveles de eficiencia que pudieran alcanzar dicho gobierno.

En vista, de ser el carisma ostentado por el líder primigenio, una cualidad intransferible como el resto de las aptitudes personales, dependientes exclusivamente de condiciones particulares en un tiempo histórico determinado, la mayoría de los “liderazgos” por sucesión, que se han presentado en la historia de la democracia

venezolana, han terminado descalificados por sus propias fuerzas políticas y más aún por las externas.

Para concluir con este punto, observamos que tanto el sucesionismo como el resto de los rasgos señalados, se identifican de manera fehaciente con valoraciones que admiten las prácticas autoritarias y personalistas de los líderes políticos, lesionando con ello la democracia y sus condiciones de gobernabilidad.

Finalmente, volviendo a la pregunta planteada al inicio de este apartado, relacionada con la cultura política del venezolano y hacia dónde apunta, podemos decir luego de lo expuesto, que los rasgos identificados en ella y ampliamente difundidos en la población, tienden a reforzar una praxis dirigida a la dominación, dejando en segundo término el fomento de actitudes destinadas a fortalecer los espacios ciudadanos y con ello su control sobre las estructuras del Estado.

Lógica del Poder: Incidencia en la Cultura Política del Venezolano y en la Gobernabilidad Democrática.

La lógica del poder, expresada a través del principio hegemónico de exclusión implícita, la presencia omnimoda del bloque dominante en los espacios políticos, no existe cabida para el adversario tratándose de las viejas posturas ideológicas del siglo XIX venezolano o las más recientes formuladas en términos de derecha e izquierda.

El ejercicio del poder político supone entonces, bajo este principio, darle un barniz o apariencia de legitimidad a todos los hechos dirigidos a excluir a los actores ajenos al bloque de poder, bien como ocurrió durante el puntofijismo o en su defecto como sucede en la revolución bolivariana. Bajo este esquema, la alternancia sólo es admisible mediante la sucesión en los estrechos límites de las facciones que ejercen la dominación, siendo posible únicamente, la transmisión del mando político a otro

sector con distinto signo ideológico, ante la presencia de una crisis sistémica, como aquella que desplazó al Pacto de Punto Fijo o la que pudiera relegar al chavismo en ejercicio.

Por consiguiente, el acto de dominación como praxis, trasciende el ejercicio coactivo del Estado y se asimila en los espacios de la sociedad civil, dando como resultado la reproducción de prácticas sociales vinculadas a la exaltación del poder, como parte de los patrones valorativos del fenómeno político. De allí, podemos destacar tres hechos específicos como incidencias negativas del principio hegemónico de exclusión en nuestra cultura política y más aún para la gobernabilidad democrática:

Sublimación del poder político.

La praxis democrática en Venezuela, ha seguido el patrón histórico de los regímenes que le precedieron, glorificar al jefe político, ensalzar su astucia para hacerse con el mando y sobre todo sus “cualidades” para ejercerlo, representan el común denominador en este período. Desde la consabida frase que señalaba a Rómulo Betancourt como “padre de la democracia”, hasta otra más reciente como “Chávez nuestro”, en alusión a la condición redentora del desaparecido líder de la revolución bolivariana. En ambos casos, la intensión mistificadora está presente.

En este proceso, el poder deja de ser una relación social y como tal surgida de los propios hombres (Schmitt, 2010, p. 17), pasando a convertirse en un atributo deificado, en tanto quien lo posea adquirirá una condición que le acercará a la “divinidad”. Por consiguiente, el ejercicio de la función pública que acarrea el poder político, no se asumirá como instrumento de acción en el marco de unos deberes y derechos democráticos, sino, como un medio de prestigio, reconocimiento, pero sobre todo de dominación y exclusión del adversario. Teniendo como objeto, acumular más poder.

Queda así despojado el poder, de cualquier aspecto axiológico o normativo, pasando a responder a su propia lógica: la auto-preservación por todos los medios; por esta razón, la actuación desde la función coactiva del Estado estará dirigida a recrear las condiciones objetivas y subjetivas para la dominación. De acuerdo con Marina (2010), para lograrlo:

... para imponerse, el poder debe actuar sobre la razón y sus creencias, o sobre el corazón y las suyas. Si cambio las convicciones morales de una persona o de un grupo o su manera de interpretar la realidad, influyo decisivamente en su comportamiento. (p. 78).

De lo mencionado, se deduce que la actuación y los valores emanados del ejercicio político en la democracia venezolana, son cónsonos con la cualidad de auto-conservación del poder, buscando, precisamente generar convicciones y apreciaciones de la realidad, favorables a la dominación. Aquí, intervienen los rasgos identificados en la cultura política, como reforzadores de ese proceso.

Intercambio desigual Estado- sociedad civil.

La preponderancia del Estado venezolano, no sólo por su función coactiva, sino por el escaso desarrollo alcanzado por la sociedad civil como instancia opuesta al primero, ha determinado que el intercambio e interacción de estas esferas, como se delineó en páginas anteriores, sea ampliamente desigual, correspondiéndole al Estado un rol determinante en los influjos valorativos del hecho político, en contraste con los que pudieran generarse desde el ámbito de la sociedad civil. Esto acarrea, que la cultura política de la población incorpore en mayor medida los elementos propios del Estado y el ejercicio del poder como acto de dominación, en contraposición de aquellos elementos que conducirían a desarrollar ciudadanía y a mejorar la praxis democrática, tales como: control sobre los actos de gobierno, rendición de cuentas de las autoridades, obediencia al marco jurídico-normativo, división de poderes, respeto a las libertades (pensamiento, expresión, elección), control del estamento militar por los civiles, entre otros.

Como expresión significativa de lo anterior, el Estado pasa a colonizar los espacios propios de la sociedad civil, no sólo por su función hegemónica en términos de direccionalidad social, sino, por el débil ejercicio de la ciudadanía, tanto para acotar la acción del Estado, como para civilizar la función pública, deslastrando su ejercicio del autoritarismo mostrado por diferentes líderes políticos tanto de izquierda como de derecha.

En este sentido, la conjunción Estado-sociedad civil ha determinado una cultura política que no genera ciudadanía para el ejercicio del poder, mientras si valida ciertos rasgos que expresan ansías de mando (personalismo, caudillismo, mesianismo), que terminan por minimizar la praxis ciudadana misma, además, de las condiciones necesarias para la gobernabilidad democrática.

La contradicción dominación/ciudadanía.

Se observan en la población venezolana dos elementos relacionados directamente con los ámbitos del Estado y la sociedad civil, estos son la dominación asociada al primero, y la ciudadanía vinculada al segundo. Ambas dimensiones, involucran elementos propios del entorno al que pertenecen, entrando en contradicción cuando se expresan como parte de la cultura política.

Por un lado, la dominación al corresponderse con la función coactiva, asume todos los elementos asociados al poder, siendo lo más destacado la noción de mando y obediencia, que implica la figura perenne de una autoridad, indistintamente, cual sea su origen, de acuerdo a los tipos ideales weberianos: tradicional, carismática o racional, (Ramos, 1999, p.p. 200-201). En consecuencia, se hace necesaria la figura que imparta la orden y dirija la acción, en otras palabras, es imprescindible el líder que ha de señalar cuales son los objetivos y los problemas a resolver.

En nuestro país, ese líder ha sido encarnado por los diferentes liderazgos mesiánicos y personalistas, que bien han sabido utilizar esta propensión a la

dominación en la cultura política del venezolano, convirtiendo asimismo, al Estado en ese líder precisado por la población, con su correspondiente paternalismo estatal presente en nuestra sociedad, sobre todo a partir de la explotación petrolera.

En tanto por el otro lado, las cualidades cívicas que conducen a reclamar el ejercicio de postulados democráticos, chocan abiertamente con la noción de dominación como contraparte valorativa, ocasionando, la negación entre ellas. A partir de acá, se verán en la cotidianidad diversas expresiones de esta contradicción, desde la violación de los derechos ciudadanos y ejecución de actos arbitrarios por parte del poder político, con su correspondiente rechazo en algunos sectores sociales, hasta, el contraste generado por el apoyo que otros componentes de la población otorgan a esos mismos hechos.

Esta particularidad social, que valora de manera contradictoria el ejercicio autoritario del poder, se aleja de las prácticas deseables que permitan mayor control de los ciudadanos sobre las autoridades, impidiendo llevar la democracia venezolana y el ejercicio de la función pública, a mayores niveles de gobernabilidad, no sólo en términos de su propio rendimiento, sino también, al contrastarla con países similares al nuestro.

CONCLUSIONES.

Una vez realizado el análisis de las variables involucradas en este estudio, a saber: poder político, cultura política, y gobernabilidad; además de, observada su interacción en el contexto venezolano, partiendo, del concepto gramsciano de Hegemonía, podemos finalizar estableciendo los siguientes aspectos.

Queda evidenciada, la existencia en el ejercicio político durante la democracia venezolana, del principio hegemónico de exclusión inherente a la lógica del poder, en el cual, tanto actores identificados con la derecha, así como, su contraparte de izquierda, han generado mecanismos para marginar a quienes se encuentren fuera del bloque de poder establecido.

De esta manera, la democracia venezolana se inauguró con un acto de exclusión política del adversario, a partir del llamado Pacto de Punto Fijo (1958), que en la praxis determinó el marginamiento de los sectores de izquierda y el establecimiento de un sistema, si bien es cierto, no asumía los elementos del bipartidismo clásico, en la realidad implicó, la preponderancia absoluta de dos partidos, representados por AD y COPEI. Manteniéndose esta situación, de manera casi inmutable hasta la crisis sistémica que derivó en la irrupción de Hugo Chávez en la escena política para las elecciones de 1998.

A partir de estos comicios, quedaría desplazado el puntofijismo, iniciando el ciclo de la revolución bolivariana actualmente en el poder, sin embargo, pese a la negación reiterada desde el punto de vista narrativo de los valores de aquel y más aun ubicándose ésta al extremo opuesto del espectro político, desde el chavismo se le da continuidad al principio hegemónico de exclusión iniciado en la era democrática, como ya apuntamos, mediante el Pacto de Punto Fijo.

Siendo así, se puede indicar que en el ejercicio político durante la democracia venezolana, a partir del principio hegemónico de exclusión, se ha buscado marginar al adversario, realizándolo desde la praxis de derecha a nombre del mercado y las libertades formales, en tanto, si la acción viene de la izquierda se justificará a partir del control necesario del Estado en el direccionamiento social. Llevando ambas, a un resultado de exclusión que permea la cultura política con dichos valores, entrando en contradicción con los supuestos democráticos asumidos y sancionados en la constitución y demás leyes de la república.

En este sentido, el principio hegemónico de exclusión, como resultado concreto de la lógica del poder es completamente incompatible con el ejercicio pleno de la democracia, por lo cual, los valores irradiados desde la praxis orientada por aquél, llevarán a la acentuación de unos rasgos en la cultura política que validan las acciones autoritarias de los poderes públicos, tendiendo a admitir el personalismo, el caudillismo y el mesianismo como elementos deseables del liderazgo político.

Una cultura política, con estos matices acentuados, además del cinismo, el dualismo cultural, el particularismo, y la aparente actitud complaciente ante los caprichos delegatorios del poder, por parte de los liderazgos que buscan endosarlo como una cualidad transferible, determinan condiciones poco favorables para la gobernabilidad democrática, la cual, requiere como requisitos mínimos el buen funcionamiento de las instituciones, la efectividad y eficiencia en los actos de gobierno, así como, el reconocimiento y aceptación amplia por parte de los ciudadanos al sistema imperante.

Como efectos valorativos de la lógica del poder sobre nuestra cultura política y la gobernabilidad del país, se destacan así tres hechos concretos: sublimación del poder, intercambio desigual Estado-sociedad civil, y la contradicción dominación/ciudadanía. En consecuencia, el resultado obtenido indicaría que nuestra cultura política apunta en mayor medida al ejercicio de la dominación que a la praxis de ciudadanía.

Por último, con una condición estructural desde el punto de vista económico, altamente inestable como lo es la dependencia del ingreso estatal de los recursos petroleros, se esperaría mayor racionalidad en el manejo de los asuntos políticos, en aras de lograr condiciones favorables a la gobernabilidad. En tanto, la prevalencia del principio hegemónico de exclusión para invalidar al adversario continúe como práctica de gobierno, será bastante difícil lograr momentos de sensatez política que concluyan en un entendimiento orientado hacia el bien común entre los espectros de izquierda y derecha en el país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Alcántara, M. (1995). *Gobernabilidad, crisis y cambio*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Aristóteles. (1969). *La política* (11a. ed.). Madrid: Espasa-Calpe.
- Baptista, A. (2010). *Teoría del capitalismo rentístico* (2a. ed.). Caracas: Banco Central de Venezuela.
- Bartolini, S.; Cotta, M.; Morlino, L.; Panebianco, A.; y Pasquino, G. (1996). *Manual de Ciencia Política* (8a. Reimpresión). Madrid: Alianza.
- Battaglini, O. (2011). *Ascenso y caída del puntofijismo*. Caracas: Galac.
- Bobbio, N.; Matteucci, N.; y Pasquino, G. (2011). *Diccionario de Política* (2a. ed., 11a. Reimpresión). México: Siglo Veintiuno Editores.
- Brito, L. (2011). *La máscara del poder: Del gendarme necesario al demócrata necesario*. Caracas: Ediciones Correo del Orinoco.
- Broitman, L. (2006). *Cultura política, capital social y gobernanza en un escenario de transición en Venezuela*. Memoria Política, N° 10, 117-142. Valencia, Venezuela: Universidad de Carabobo, Centro de Estudios Políticos y Administrativos.
- Cabanellas, G. (1981). *Diccionario jurídico elemental* (5a. ed.). Buenos Aires. Heliasta.
- Camou, A. (2013). *Gobernabilidad y democracia* (6a. Reimpresión). México: Instituto Federal Electoral.
- Cañizález, A. (2010). *Medios, gobernabilidad democrática y políticas públicas. La presidencia mediática: Hugo Chávez (1999-2009)*. Tesis de doctorado no publicada, Universidad Simón Bolívar, Caracas.

- Cardozo, E. (2013). *La gobernabilidad en Venezuela y la seguridad regional: presente y perspectivas*. Caracas: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales.
- Carrera, G. (1973). *El culto a Bolívar* (2a. ed.). Caracas: Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela.
- Del Castillo, P.; y Crespo, I. (1997). *Cultura Política*. Valencia, España: Tirant Lo Blanch.
- Espinoza, N.; Gorodeckas, H. (2012). *El Discurso democrático en Venezuela: Análisis de una gramática política*. Valencia, Venezuela: Trabajo no publicado.
- Fundación Polar. (1997). *Diccionario de Historia de Venezuela* (t.2., 2a. ed.). Caracas: Autor.
- García-Pelayo, M. (2013). *Idea de la política* (6a. ed., 4a. Reimpresión). Caracas: Fundación Manuel García-Pelayo.
- Guiner, S. (2002). *Historia del pensamiento social*. Barcelona, España: Ariel.
- Hurtado de Barrera, J. (2008). *El proyecto de investigación: Comprensión holística de la metodología y la investigación* (6a. ed.). Caracas, Quirón Ediciones.
- Laclau, E. (2005). *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Madueño, L. (1999). *Sociología política de la cultura: Una introducción*. Mérida, Venezuela: Universidad de los Andes, Centro de Investigaciones de Política Comparada.
- Mantilla, Lucía. (2013). *Al margen del poder y de la comunidad: la "cultura Política" del clientelismo*. Revista Espiral, N° 36, enero-abril, 39-66. México: Universidad de Guadalajara.
- Maquiavelo, N. (1983). *El príncipe*. Bogotá: Oveja Negra.

Marina, A. (2010). *La pasión del poder: Teoría y práctica de la dominación*. Barcelona, España: Anagrama.

Mata, L. (2010). *La Democracia del siglo XXI*. Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura, N° 1, enero-junio, 11-31. Caracas: Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales Dr. Rodolfo Quintero, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales UCV.

Méndez, A. (2006). *Democracia y discurso político*. Caldera, Pérez y Chávez. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana.

Montesquieu, C. (2001). *El espíritu de las leyes*. Bogotá: Ediciones Universales.

Núñez Tenorio, J.R. (1998). *La lucha contra el puntofijismo corrupto neoliberal*. Los Teques: Fondo Editorial A.L.E.M.

Ossorio, M. (1997). *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales*. Buenos Aires: Heliasta.

Parella, S.; y Martins, F. (2010). *Metodología de la investigación cuantitativa*. Caracas: Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Ramos, A. (1999). *Comprender el Estado: Introducción a la politología* (2a. ed.). Mérida, Venezuela: Universidad de los Andes, Centro de Investigaciones de Política Comparada.

Ramos, A. (Comp.). (2002). *La transición venezolana: Aproximación al fenómeno Chávez*. Mérida, Venezuela: Centro de Investigaciones de Política comparada.

Rey, J. (1998). *Ensayos de teoría política* (2a. ed.). Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Rivas, A.; y Caraballo, L. (2005). *El rol de los partidos políticos en la (in) gobernabilidad de la democracia en Venezuela*. Revista Venezolana de Ciencia

Política, N° 28, julio-diciembre, pp. 7-30. Mérida, Venezuela: Centro de Investigaciones de Política Comparada. ULA.

Rousseau, J. (1993). *El contrato social*. Barcelona, España: Ediciones Altaya.

Schmitt, C. (2010). *Diálogo sobre el poder y el acceso al poderoso*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Silva, L. (2005). *De Cipriano Castro a Carlos Andrés Pérez (1899-1979)* (2a. ed.). Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana.

Urdaneta, A. (2012). *Crisis institucional y gobernabilidad democrática en Venezuela*. Caracas: Editorial Cec.

Vallenilla, L. (1990). *Cesarismo democrático*. Caracas: Monte Ávila Editores.

Weber, M. (2002). *Economía y sociedad* (2a. ed., 14ª. Reimpresión). México: Fondo de Cultura Económica.

Fuentes Electrónicas:

Agencia Venezolana de Noticias. (2013). *Último boletín del CNE confirma que el chavismo ganó 76% de las alcaldías*. Disponible en: <http://www.avn.info.ve/contenido/%C3%BAltimo-bolet%C3%ADn-del-cne-confirma-que-chavismo-gan%C3%B3-76-alcald%C3%ADas> Fecha de acceso: 28 de septiembre de 2015.

Albano, S.; Angelone, J.; Pungrau, M.; Sigal, M.; y Dearma, N. (2010). *¿Populismo o nacionalismo popular en América Latina? Repensando un concepto con vistas al siglo XXI*. Cuadernos sobre Relaciones Internacionales, Regionalismo y Desarrollo. Volumen 5, N° 9, enero-junio. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/33917/1/articulo4.pdf> Fecha de acceso: 01 de mayo de 2015.

Alcántara Sáez, Manuel (2013). *América Latina después de Chávez. De la crisis de representación al caudillismo democrático desinstitucionalizador*. Documentos Cidob, América Latina. Universidad de Salamanca. Disponible en: http://www.cidob.org/ca/content/download/35544/570365/file/DOCUMENTOS_WEB_AMERICA+LATINA_38_ALCANTARA.pdf. Fecha de acceso: 07 de octubre de 2015.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Disponible en: <http://historico.tsj.gov.ve/legislacion/enmienda2009.pdf> Fecha de acceso: 28 de abril de 2015.

Correo del Orinoco. (2012). *La Revolución triunfó en 20 estados durante elecciones regionales*. Disponible en: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/inicio/revolucion-obtiene-triunfo-20-estados-durante-elecciones-regionales/> Fecha de acceso: 28 de septiembre de 2015.

Correo del Orinoco. (2015). *Inicia diálogo por la paz en Venezuela entre el Gobierno, la oposición y la Unasur como mediador*. Disponible en: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/politica/inicia-dialogo-por-paz-venezuela-entre-gobierno-oposicion-y-unasur-como-mediador/> Fecha de acceso: 30 de septiembre de 2015.

Da Corte, M. (2005). *Chávez exigió enterrar "la famosa lista" del diputado Luis Tascón*. Disponible en: http://www.eluniversal.com/2005/04/16/pol_art_16186B2 Fecha de acceso: 27 de septiembre de 2015.

El Mundo Economía & Negocios. (2016). *Maduro Aprobó 20 leyes por la vía habilitante*. Disponible en: <http://www.elmundo.com.ve/noticias/economia/politicas-publicas/maduro-aprobo-20-leyes-por-la-via-habilitante.aspx> Fecha de acceso: 10 de junio de 2016.

Escámez, S. (2014). *El legado de Maquiavelo: pluralismo, republicanismo, consecuencialismo*. Revista Española de Ciencia Política, N° 35, julio. Disponible en: <http://recp.es/index.php/recp/article/view/462/316> Fecha de acceso: 28 de abril 2015.

Globovisión.com. (2014). *Maduro aprobó 50 leyes vía habilitante en el último mes*. Disponible en: <http://globovision.com/maduro-aprobo-50-leyes-mediante-habilitante-en-el-ultimo-mes/> Fecha de acceso: 29 de septiembre de 2015.

Instituto Nacional de Capacitación Política. *Gobernabilidad democrática*. Fecha de acceso: 04 de octubre de 2015. Disponible en: http://www.mininterior.gov.ar/asuntos_politicos_y_alectorales/incap/clases/Chaves_clase_II.pdf

Latinobarómetro. *Informe 1995-2015*. Disponible en: http://www.infoamerica.org/primera/lb_2011.pdf Fecha de acceso: 26 de septiembre de 2015.

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. Disponible en: http://www.cgr.gob.ve/site_content.php?Cod=015 Fecha de acceso: 27 de septiembre de 2015.

Martínez, A. (2010). *La Mesa de Negociación y Acuerdos (2002-2003) y el proceso de facilitación de la OEA y el Centro Carter*. Revista Politeia, N°44, Vol. 33. Caracas: Instituto de Estudios Políticos UCV.

Matos, E.; Fuentes, H.; Montoya, J.; y De Quesada J. (2007). *Didáctica: Lógica de investigación y construcción del texto científico*. Bogotá. Disponible en: <http://www.unilibre.edu.co/images/publicaciones/ciencias/didactica.pdf> Fecha de acceso: 10 de mayo de 2015.

Monaldi, F. (2003). *Instituciones y gobernabilidad democrática en Venezuela: 1958-2003*. Disponible en:

http://gumilla.org/biblioteca/bases/biblo/texto/SIC2003660_459-462.pdf Fecha de acceso: 04 de octubre de 2015.

Primera, M. (2010). *Luis Tascón, diputado chavista venezolano*. Disponible en: http://elpais.com/diario/2010/08/30/necrologicas/1283119202_850215.html Fecha de acceso: 27 de septiembre de 2015.

Rojas, F. (2004). *Democracia y gobernabilidad en América Latina*. Disponible en: http://www.hacienda.go.cr/cifh/sidovih/cursos/material_de_apoyo-F-C-CIFH/2MaterialdeapoyocursosCICAP/4GobernabilidadOrganizacional/DemocraciaygobernabilidadenAmericaLatina.pdf Fecha de acceso: 04 de octubre de 2015.

Salabarría, M. (2006). *Los valores en la cultura política*. Ponencia para la III Conferencia Internacional "La obra de Carlos Marx y los desafíos del siglo XXI". La Habana, del 3 al de mayo. Disponible en: https://www.nodo50.org/cubasigloXXI/congreso06/conf3_salabarria.pdf Fecha de acceso: 25 de mayo de 2015.

TeleSURtv.net. (2015). *Unasur, Gobierno y oposición venezolana se sientan en la mesa de diálogo*. Disponible en: <http://www.telesurtv.net/news/Unasur-Gobierno-y-oposicion-venezolana-se-sientan-en-la-mesa-de-dialogo-20140408-0034.html> Fecha de acceso: 30 de septiembre de 2015.

Transparency International. (2014). *Corruption Perceptions Index 2014: Results*. Disponible en: <http://www.transparency.org/cpi2014/results#myAnchor2> Fecha de acceso: 28 de septiembre de 2015.

Últimas Noticias. (2013). *Cuatro Leyes Habilitantes en 13 años*. Disponible en: <http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/actualidad/politica/cronologia---cuatro-leyes-habilitantes-en-13-anos.aspx> Fecha de acceso: 29 de septiembre de 2015.

Últimas Noticias. (2015). *AN aprueba Ley Habilitante por 9 meses*. Disponible en: <http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/actualidad/politica/video--an-aprueba-ley-habilitante-hasta-diciembre.aspx> Fecha de acceso: 29 de septiembre de 2015.

Zuleta, C. (2008). *Recurso de nulidad por inconstitucionalidad, conjuntamente con solicitud de amparo cautelar, contra la norma contenida en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal*. Disponible en: <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/agosto/1266-060808-06-0494.HTM> Fecha de acceso: 27 de septiembre de 2015.